



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Jueves, 12 de enero de 2006

Núm. 8

Depósito legal LE-1-1958.

Franqueo concertado 24/5.

No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)

Precio (€)

Anual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

ADVERTENCIAS

- 1º-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2º-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIÓNES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.



Papel reciclado

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

Ponferrada	1
San Andrés del Rabanedo	2
Valverde de la Virgen	4
Roperuelos del Páramo	10
Villaturiel	10
Chozas de Abajo	11
Santovenia de la Valdorcina	11
Valdefresno	11
Villamandos	12
Carracedelo	12

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en León

Anuncios	13
Unidad de Fomento	13

Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación

Secretaría General de Infraestructuras	
Dirección General de Ferrocarriles	14

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Número uno de León	20
Número seis de León	20

Juzgados de lo Social

Número uno de León	21
Número tres de León	21
Número dos de Ponferrada	24

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidades de Regantes

Páramo Bajo de León y Zamora	24
------------------------------------	----

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

Por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de diciembre de 2005, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada para la adjudicación de la obra de: "RESTAURACIÓN DE FACHADAS DE EDIFICIOS PERTENECIENTES AL ÁREA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL CASCO ANTIGUO DE PONFERRADA (SITO PLAZA DEL AYUNTAMIENTO Nº 9)", el cual se expone al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ponferrada
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato y duración del mismo

- a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la realización de las obras de RESTAURACIÓN DE FACHADAS DE EDIFICIOS PERTENECIENTES AL ÁREA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL CASCO ANTIGUO DE PONFERRADA (SITO PLAZA DEL AYUNTAMIENTO Nº 9)
b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

- c) Plazo de ejecución: DOS MESES

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinario

Procedimiento: Abierto

Forma: Concurso

4.- Presupuesto del contrato:

El presupuesto asciende a la cantidad de (60.410,25) SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIEZ EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS DE EURO.



5.- Garantías

a) Provisional: 1.208,21 EUROS

MIL DOSCIENTOS OCHO EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS.

b) Definitiva: 4% DEL IMPORTE DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

6.- Obtención de información y documentación:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

c) Localidad y Código Postal: Ponferrada (León). 24.400

d) Teléfono: Negociado de Contratación: 987-446 646; 987-446 678.

e) Fax.: 987-446 630

f) Fecha límite de obtención de documentación en información: Último día de plazo de presentación de proposiciones.

7.- Clasificación.

NO SE EXIGE

8.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica: Serán los recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los 26 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA que de coincidir en sábado o en festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de Presentación: Entidad: Negociado de Contratación de 9.00 horas a 14.00 horas, todos los días excepto sábados.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: TRES (3) MESES contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.

10.- Apertura de ofertas: Tendrá lugar el cuarto día hábil siguiente al de la apertura del sobre de documentación general a las 12.30 en el Salón de Sesiones de La Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada. (de coincidir en sábado o festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente). Si todos los licitadores presentaren la documentación administrativa correctamente, podrá procederse a la apertura de la oferta económica el mismo día de la apertura de dicha documentación.

11.- Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 21 de diciembre de 2005.-EL CONCEJAL DELEGADO DE R. INTERIOR, P.D. DE ALCALDÍA (ilegible).

10097

60,00 euros

* * *

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 30 de noviembre de 2005, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la adjudicación de CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE PUESTOS EN EL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS, el cual se expone al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría, Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: adjudicación de CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE PUESTOS EN EL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada

c) Plazo de duración de la concesión: TREINTA AÑOS (30 AÑOS).

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Concurso

c) Forma: Abierto.

4.- Base de licitación:

Nº PUESTO	SUPERFICIE	PRECIO
E.2	13,8 m ²	24.504,39€
E.3	13,8 m ²	24.504,39€
E.6	13,8 m ²	24.504,39€
E.7	13,8 m ²	24.504,39€
E.8	13,8 m ²	23.523,20€
E.9	13,8 m ²	23.523,20€
C.2	8,71 m ²	13.474,92€
C.25	12,76 m ²	17.163,56€
C.21	16,04 m ²	17.163,56€
C.22	16,04 m ²	17.163,56€
C.28	16,04 m ²	17.163,56€
I.31	16,04 m ²	21.576,13€
I.32	16,04 m ²	21.576,13€
I.33	16,04 m ²	21.576,13€
I.34	16,04 m ²	21.576,13€
I.35	16,04 m ²	21.576,13€
I.38	16,04 m ²	21.576,13€
I.39	16,04 m ²	21.576,13€
I.42	16,04 m ²	21.576,13€
I.43	16,04 m ²	21.576,13€
I.49	16,04 m ²	21.576,13€
I.51	16,04 m ²	21.576,13€
I.52	16,04 m ²	21.576,13€
I.53	16,04 m ²	21.576,13€
I.54	16,04 m ²	21.576,13€
I.55	16,04 m ²	21.576,13€
I.56	16,04 m ²	21.576,13€
I.57	16,04 m ²	21.576,13€

5.- Garantías:

a) Provisional: 2% del precio de licitación del puesto al que se licite.

b) Definitiva: 4% del precio de adjudicación del puesto al que se licite.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, s/n

c) Localidad y Código Postal: Ponferrada, 24400.

d) Teléfono: 987 446 678; 987 446 646.

e) Fax.: 987 446 630.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el último día que se fije para la presentación de plicas.

7.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: QUINCE días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día de plazo de presentación fuese sábado o día inhábil se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: la establecida en la cláusula 13.2 del Pliego de Cláusulas administrativas que rige la contratación.

c) Lugar de presentación: Sección de Contratación, Ayuntamiento de Ponferrada, Plaza del Ayuntamiento, s/n, 24400-Ponferrada (León).

d) Plazo durante el cual el licitador esta obligado a mantener su oferta: Tres meses

9.- Apertura de ofertas: La apertura del sobre A, se realizará en acto público en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento a las 12.00 horas el quinto día hábil del siguiente al de la apertura del sobre B.

Ponferrada, 21 de diciembre de 2005.-EL CONCEJAL DELEGADO DE R. INTERIOR, P.D. del Alcalde, LUIS ANTONIO MORENO.

10096

72,00 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

De conformidad con lo establecido en el Art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto

Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se informa de la siguiente adjudicación de contrato:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Oficialía Mayor.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Arrendamiento financiero (LEASING).

b) Descripción del objeto: Suministro de vehículo ligero para la Brigada de Obras del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 40.000 €. (IVA incluido).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28 de noviembre de 2005. Acuerdo de Junta de Gobierno Local.

b) Contratista: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 34.097,76 € (IVA incluido).

10199

17,60 euros

De conformidad con lo establecido en el Art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se informa de la siguiente adjudicación de contrato:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Oficialía Mayor.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Arrendamiento financiero (LEASING).

b) Descripción del objeto: Suministro de vehículo para el servicio oficial del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

8. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

9. Presupuesto base de licitación: 29.568,96 €.

10. Adjudicación.

a) Fecha: 27 de septiembre de 2005. Resolución de Alcaldía.

b) Contratista: ESLAUTO, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 25.431,04 €.

10207

17,60 euros

De conformidad con lo establecido en el Art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se informa de la siguiente adjudicación de contrato:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Oficialía Mayor.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato administrativo de obras.

b) Descripción del objeto: Acondicionamiento de local para consultorio médico en calle Barrio de la Sal.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: 173.000 € (IVA incluido).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de octubre de 2005. Acuerdo Junta de Gobierno Local.

b) Contratista: "CONSTRUCCIONES MEYFER, S.L."

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 173.000 €.

10201

17,60 euros

De conformidad con lo establecido en el Art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se informa de la siguiente adjudicación de contrato:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Oficialía Mayor.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato administrativo de obras.

b) Descripción del objeto: 1ª Fase del proyecto de Mejora de Accesibilidad y Movilidad Urbana en el término municipal de San Andrés del Rabanedo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: 179.338,52 € (IVA incluido).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de octubre de 2005. Acuerdo Junta de Gobierno Local.

b) Contratista: "CONSTRUCCIONES MEYFER, S.L."

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 179.338,52 €.

10202

17,60 euros

De conformidad con lo establecido en el Art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se informa de la siguiente adjudicación de contrato:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Oficialía Mayor.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato administrativo de obras.

b) Descripción del objeto: Reparación de acerados y patios en el 4º Grupo de Pinilla Manzana 3".

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: 227.392,94 € (IVA incluido).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de octubre de 2005. Acuerdo Junta de Gobierno Local.

b) Contratista: "CONSTRUCCIONES ARCEBANS, S.A."

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 204.426,25 €.

10203

17,60 euros

De conformidad con lo establecido en el Art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se informa de la siguiente adjudicación de contrato:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Oficialía Mayor.

2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Contrato administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Refuerzo de firme y capa de rodadura 2005 en diversas calles del municipio de San Andrés del Rabanedo.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación: 180.000 € (IVA incluido).
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 5 de septiembre de 2005. Acuerdo Junta de Gobierno Local.
- b) Contratista: "TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A.".
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 143.157,33 €.

10204 17,60 euros

De conformidad con lo establecido en el Art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se informa de la siguiente adjudicación de contrato:

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Oficialía Mayor.
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Contrato administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Urbanización de la calle Real de Villalbalter.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: 41.261,54 € (IVA incluido).
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 21 de noviembre de 2005. Acuerdo Junta de Gobierno Local.
- b) Contratista: "TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A.".
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 41.261,54 €.

10205 17,60 euros

De conformidad con lo establecido en el Art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se informa de la siguiente adjudicación de contrato:

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Oficialía Mayor.
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Contrato administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Urbanización de la calle Zeus en San Andrés del Rabanedo.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: 83.489,25 € (IVA incluido).
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 21 de noviembre de 2005. Acuerdo Junta de Gobierno Local.
- b) Contratista: "TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A.".
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 82.654,36 €.

10206 17,60 euros

De conformidad con lo establecido en el Art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se informa de la siguiente adjudicación de contrato:

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Oficialía Mayor.
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Contrato administrativo de servicios.
- b) Descripción del objeto: Control de accesos en edificios e instalaciones municipales, guías escolares, buzoneo y pegada de carteles para el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 182.182 €, a razón de 91.166,04 €/año.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 19 de septiembre de 2005. Acuerdo Junta de Gobierno Local.
- b) Contratista: "ARASOL-GESTIÓN Y SERVICIOS,S.L.".
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 90.058,50 €/año.

10208 17,60 euros

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por doña ROSA MARÍA BARBA RODRÍGUEZ, en nombre y representación de "PANADERÍA FERBAPAN SL", licencia ambiental de ACTIVIDAD de DESPACHO DE PAN Y REPOSTERÍA, a emplazar en la Avda. La Constitución, 70-76 de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 11/03 de 14 de abril de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA- pueda examinarse el expediente, en la Secretaría del Ayuntamiento por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 20 de diciembre de 2005.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

10196 13,60 euros

VALVERDE DE LA VIRGEN

De conformidad con lo establecido en el artículo 193-1-d del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se hace público para general conocimiento que el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria celebrada el pasado día 24 de octubre de 2005, acordó por unanimidad la aprobación de los Estatutos de la ENTIDAD URBANÍSTICA COLABORADORA DE CONSERVACIÓN DE LA URBANIZACIÓN "EL CUETO", estatutos que se reproducen literalmente en ANEXO que se cita.

Lo que se hace público, a los efectos de que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la presente publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan ser examinados por los propietarios e interesados afectados.

Valverde de la Virgen, 30 de noviembre de 2005.-El Alcalde-Presidente, David Fernández Blanco

ANEXO

ESTATUTOS DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA COLABORADORA DE CONSERVACIÓN DE LA URBANIZACIÓN "EL CUETO" EN SAN MIGUEL DEL CAMINO. VALVERDE DE LA VIRGEN (LEÓN)

TÍTULO I.- GENERALIDADES

ARTÍCULO 1º.- DENOMINACIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA

1.- Con la denominación de "ENTIDAD URBANÍSTICA COLABORADORA DE CONSERVACIÓN DE LA URBANIZACIÓN EL CUETO",

se constituye una Entidad integrada por los titulares de parcelas de su propiedad de dicha Urbanización.

2.- La Entidad tendrá carácter administrativo y dependerá en este orden del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen rigiéndose por el Derecho Público en lo relativo a Organización, formación de voluntad de sus Órganos y Relaciones con el Ayuntamiento y en régimen de tutela, con personalidad jurídica propia y plena capacidad desde la fecha de su inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Comisión Provincial de Urbanismo de la Delegación Territorial en León de la Junta de Castilla y León, y se regirá por lo dispuesto en los presentes Estatutos en cuanto no contradigan los preceptos de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León de 8 de abril, normas reglamentarias, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero y en especial el Reglamento de Gestión Urbanística aprobado por Real Decreto 3288/78, de 25 de agosto, al resultar de directa aplicación tras la publicación del Decreto 223/99, de 5 de agosto, que aprueba la tabla de preceptos de los reglamentos urbanísticos que resultan de aplicación en relación con la Ley 5/99, de 8 de abril, y demás disposiciones concordantes y complementarias aplicables; y en su defecto por el contenido de dichas disposiciones.

ARTÍCULO 2º.- DOMICILIO

La Entidad tendrá su domicilio social en el Club de Golf de León, calle Monte Matahijadas, s/n, término municipal de Valverde de la Virgen (León), sin perjuicio de poder trasladarlo o establecer sus oficinas en cualquier lugar de la provincia de León, mediante acuerdo de la Asamblea General, a propuesta de la Junta de Gobierno, que deberá ser notificado a los Órganos Urbanísticos competentes.

ARTÍCULO 3º.- OBJETO Y FIN

Constituyen el objeto y fin de la entidad:

A) Velar por el adecuado uso de los elementos de la Urbanización, fijando los derechos y obligaciones de los miembros de la Entidad.

B) Atender a la conservación y mantenimiento, hasta que el Ayuntamiento se vaya haciendo cargo según el contenido del convenio anejo a los presentes Estatutos, de:

- La red viaria de la Urbanización.
- Las zonas verdes públicas.
- La red de captación, almacenamiento y distribución de agua potable.
- La red de alcantarillado y depuración de aguas fecales.
- La red de alumbrado público.
- La red de drenaje de aguas pluviales.
- Cualquier otro servicio que se implante.

Quedan excluidos los servicios de recogida de basuras y suministro de energía eléctrica para el alumbrado público que serán de competencia municipal.

C) Crear, modificar y mantener los servicios comunes de jardinería, vigilancia, mantenimiento, administración, conservación, etc.

D) Distribuir los gastos comunes entre todos los miembros de la Entidad, de acuerdo con las normas establecidas en los presentes Estatutos y los acuerdos de los Órganos Rectores.

E) Promover la convivencia social de los miembros de la Entidad, dirimiendo las diferencias que pudieran surgir entre ellos en relación al uso y disfrute de los elementos propios o de los servicios e instalaciones.

F) Adoptar las mediadas y ejercitar, en su caso, las acciones correspondientes frente a los miembros de la Entidad o terceras personas para exigir el adecuado cumplimiento de los compromisos y obligaciones contraídos por razón del planeamiento urbanístico.

G) Defender los intereses comunes ante cualesquiera Organismos o Autoridades del Estado, Comunidad, Provincia o Municipio, así como Juzgados o Tribunales de cualquier grado y jurisdicción y frente a los particulares.

H) Colaborar con la Corporación Municipal en la medida necesaria en esta materia, proponiendo la adopción de los acuerdos y formulando las prestaciones adecuadas para el mejor cumplimiento de las funciones encomendadas a la Entidad.

I) Cuanto acuerden la Asamblea General o la Junta de Gobierno, en uso de las facultades que estatutariamente les estén atribuidas.

ARTÍCULO 4º.- ÁMBITO

El ámbito territorial de la Entidad es el definido en el Plan Parcial "EL CUETO" en el término municipal de Valverde de la Virgen, (León).

Podrán integrarse dentro del ámbito territorial anteriormente expuesto, aquellas parcelas o bienes inmuebles enclavados o colindantes y que necesariamente tenga que utilizar los viales de la Urbanización "EL CUETO", previo acuerdo de la Entidad y con los requisitos que por la misma se establezcan.

ARTÍCULO 5º.- DURACIÓN

La duración de la Entidad será de diez años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras. Transcurrido dicho periodo, la Corporación Municipal se hará cargo de las obligaciones asumidas por la Entidad.

TÍTULO II - ELEMENTOS PERSONALES Y REALES

CAPÍTULO 1º.- MIEMBROS DE LA ENTIDAD, DERECHOS Y OBLIGACIONES

ARTÍCULO 6º.- MIEMBROS DE LA ENTIDAD

De conformidad con lo previsto en los artículos 25, 68 y 69 del Reglamento de Gestión Urbanística, obligatoriamente habrán de ser miembros de la Entidad, quedando sujetos al cumplimiento de los presentes Estatutos, todos los sujetos de derecho público o privado que sean titulares de parcelas de su propiedad privada o patrimonial incluidos en el ámbito de actuación definido en el artículo cuarto, que se relacionan en documento anexo a los presentes Estatutos, con referencia a la parcela de su propiedad y a su cuota de participación en la Entidad.

En los casos de agrupación o división de parcelas que alteren las cuotas de participación establecidas en el anexo nº I a estos Estatutos, se procederá a la actualización de este documento y posterior inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

La transmisión del título de propiedad de las parcelas, supondrá la subrogación del adquirente en los derechos y obligaciones respecto a la Entidad del transmitente, que quedará incorporado a ésta en el momento de la transmisión conforme al Art. 28 del Reglamento de Gestión Urbanística.

De conformidad con lo previsto en el punto c) del Art. 67 de la Ley 8/1999, se reconocerá el derecho de terceros propietarios afectados por la actuación urbanística del Plan Parcial, a incorporarse a esta Entidad en las mismas condiciones y con análogos derechos que el resto de los miembros fundadores.

ARTÍCULO 7º.- PARTICIPACIÓN EN LA ENTIDAD

La participación de los miembros de la Entidad en los derechos y obligaciones establecidos en los presentes Estatutos, o que en lo sucesivo puedan acordarse, será la misma para todos, salvo la adopción de acuerdos por la Asamblea General y en el pago de las cantidades que se señalan para atender a los gastos comunes, a cuyo efecto se estará a la cuota que les corresponde y que figura en el anexo I de estos Estatutos.

ARTÍCULO 8º.- DERECHOS

Serán derechos de los miembros de la Entidad:

A) Ejercer sus facultades dominicales sobre las respectivas parcelas, sin más limitaciones que las establecidas en las Leyes, el planeamiento urbanístico y vigente y los acuerdos de los Órganos Rectores de la Entidad.

B) Usar de las instalaciones y servicios comunes, previo cumplimiento de los requisitos y formalidades que se establezcan.

C) Utilizar los servicios urbanísticos de la Urbanización, satisfaciendo las tarifas de consumo correspondientes.

D) Disfrutar los beneficios fiscales previstos en la legislación urbanística.

E) Concurrir a las reuniones de la Asamblea General e intervenir en la adopción de acuerdos, en la forma que se establece en el artículo 22 de estos Estatutos.

F) Intervenir, como electores o candidatos, en la designación de los miembros de la Junta de Gobierno.

G) Formular a los Órganos Rectores de la Entidad, cuantas propuestas consideren convenientes para el mejor cumplimiento del objetivo de aquella.

H) Ser notificados de los acuerdos adoptados por los Órganos Rectores e informados de cuantas actividades afecten a la Entidad.

I) Recurrir contra los acuerdos de los Órganos Rectores cuando estimen que son lesivos a sus intereses.

J) En general, los previstos en estos Estatutos y en la legislación urbanística.

ARTÍCULO 9.- OBLIGACIONES

Los miembros de la Entidad vendrán obligados a:

A) Cumplir los acuerdos válidamente adoptados por la Asamblea General o la Junta de Gobierno, y acatar la autoridad de los Órganos Rectores y sus representantes; ello sin perjuicio de los recursos y acciones procedentes.

B) Aceptar la designación de miembros de la Junta de Gobierno.

C) Observar las prescripciones del planeamiento urbanístico vigente en cuanto al uso del suelo y la edificación.

D) Satisfacer puntualmente las cuotas ordinarias y extraordinarias que la Asamblea General fije para atender a los gastos de conservación y mantenimiento de la red viaria, zonas verdes y espacios libres de dominio y uso público, servicios urbanísticos e instalaciones comunes, así como de cualquiera otras atenciones de índole general.

E) Someter a la Junta de Gobierno, las diferencias surgidas con otros miembros de la Entidad en el uso y aprovechamiento de los elementos propios o comunes de la Urbanización.

F) Designar un representante común en los supuestos de condominio, propiedad horizontal o dominio dividido entre varias personas, respondiendo solidariamente frente a la Entidad de cuantas obligaciones dimanen de aquellas titularidades.

G) Comunicar a la Secretaría de la Junta de Gobierno el domicilio correspondiente a efecto de notificaciones, así como cualesquiera variaciones que se produzcan en el mismo.

CAPÍTULO 2º.-ELEMENTOS DE PROPIEDAD PRIVADA; DE PROPIEDAD COMÚN Y DE DOMINIO Y USO PÚBLICO

ARTÍCULO 10º.- ELEMENTOS DE PROPIEDAD PRIVADA

1.- Los propietarios de las parcelas de propiedad privada destinadas a uso de vivienda unifamiliar aislada ostentarán la titularidad privativa de la superficie de la parcela respectiva, incluido el espacio libre no edificable.

2.- Los propietarios de parcelas destinadas a uso cívico-comercial ostentarán la titularidad privativa de la parcela respectiva y de las edificaciones o instalaciones propias de su actividad.

ARTÍCULO 11º.- ELEMENTOS DE PROPIEDAD COMÚN

1.- Serán elementos de propiedad común los que tengan atribuida dicha naturaleza en el planeamiento urbanístico, una vez que se formalice la transmisión de dicha propiedad a favor de la Entidad, y aquellos que la Entidad adquiera con tal carácter, a título oneroso o gratuito.

2.- Ningún miembro de la Entidad podrá realizar obras en los elementos de propiedad común, aunque sea en interés de todos, sin la previa autorización de la Asamblea General y la Licencia Municipal preceptiva, pudiendo la Junta de Gobierno, en caso de necesidad urgente, decidir sobre las medidas a adoptar.

3.- Si se ejecutase alguna obra o mejora sin la debida autorización, los perjuicios producidos serán cargo exclusivo del ejecutor; y los beneficios, si existieran, aprovecharán a todos los miembros de la Entidad, sin obligación de satisfacer indemnización o compensación alguna.

ARTÍCULO 12º.- ELEMENTOS DE PROPIEDAD PÚBLICA

Pertenecerán al dominio y uso público:

A) La red viaria.

B) Los espacios definidos en el planeamiento urbanístico como zonas verdes y espacios libres de dominio y uso público.

TÍTULO III - CONSTITUCIÓN DE LA ENTIDAD

ARTÍCULO 13º.- REQUISITOS FORMALES

1.- Una vez aprobados definitivamente por la Corporación Municipal estos Estatutos de "ENTIDAD URBANÍSTICA COLABO-

RADORA DE CONSERVACIÓN DE LA URBANIZACIÓN "EL CUETO" y designado el representante de aquella en la Entidad, se procederá por dicho representante a formalizar, en plazo no superior a tres meses, la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria para la Constitución de la misma, a cuyo fin le serán facilitados los datos personales y domicilios de los titulares de parcelas y superficies de suelo de propiedad privada.

2.- En dicha convocatoria -que deberá ser cursada con quince días de antelación, cuando menos, a la celebración de la misma- se indicará el lugar, fecha y hora de la sesión, así como el Orden del Día comprensivo del acuerdo de constitución y de la designación de la Junta Rectora de la Entidad.

3.- Será de aplicación en la convocatoria y celebración de la Asamblea General Extraordinaria de constitución, lo dispuesto en los artículos 20º y siguientes de los Estatutos, con las siguientes salvedades:

A) La convocatoria se realizará por el representante de la Corporación Municipal en la Entidad.

B) La sesión será presidida por dicho representante, asistido en calidad de Secretario por la persona que los presentes en la misma designen entre ellos.

C) El acta de la Asamblea General Extraordinaria será redactada por el mismo en unión del Presidente de la sesión y dos de los asistentes.

ARTÍCULO 14º.- INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES URBANÍSTICAS COLABORADORAS

1.- El Secretario actuante, con el visto bueno del Presidente, librará certificación de los acuerdos adoptados en la Asamblea General Extraordinaria constitutiva, elevándola a la Corporación Municipal para su conocimiento.

2.- Una vez que la Corporación Municipal se haya dado por enterada de la constitución de la Entidad Urbanística Colaboradora y de la designación de la Junta de Gobierno, remitirá certificación del acuerdo al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de Conservación, a los efectos de la inscripción de la Entidad; así como al Registro de la Propiedad cumplimentando lo significado en los puntos b) y d) del Art. 67 de la Ley 5/1999 de Castilla y León.

TÍTULO IV - ÓRGANOS RECTORES DE LA ENTIDAD

ARTÍCULO 15º.- ÓRGANOS RECTORES DE LA ENTIDAD

Los Órganos Rectores de la Entidad serán:

A) La Asamblea General.

B) La Junta de Gobierno.

CAPÍTULO 1º.- ASAMBLEA GENERAL

ARTÍCULO 16º.- NATURALEZA

1.- La Asamblea General es el órgano supremo de la Entidad, y estará compuesta por todos los miembros de la misma y el representante designado por la corporación Municipal, quienes decidirán en los asuntos propios de su competencia.

2.- Todos los miembros de la Entidad quedarán obligados al cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea General, sin perjuicio de los recursos y acciones pertinentes.

ARTÍCULO 17º.- CLASES DE ASAMBLEA GENERAL

La Asamblea General podrá ser Ordinaria y Extraordinaria.

ARTÍCULO 18º.- LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1.- La Asamblea General Ordinaria se reunirá dos veces al año.

2.- Dentro de los cuatro primeros meses de cada ejercicio económico -que coincidirá con el año hábil- celebrará sesión para censurar la gestión común y aprobar, en su caso, la memoria y cuentas del ejercicio anterior, previo informe de los censores de cuentas designados al efecto.

3.- En el mes de diciembre de cada año se celebrará para conocer y aprobar el presupuesto del ejercicio económico siguiente y nombrar a los censores de cuentas para dicho ejercicio.

ARTÍCULO 19º.- LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1.- Toda reunión de la Asamblea General que no sea la señalada en el artículo anterior tendrá la consideración de Asamblea General Extraordinaria.

2.- La Asamblea General Extraordinaria se reunirá:

A) Por acuerdo de la Junta de Gobierno.

B) Cuando lo soliciten de la Junta de Gobierno los miembros que representen, al menos, el 25 por 100 de la totalidad de las cuotas definidas en el artículo 7 de los Estatutos.

3.- En el caso del apartado B) del número anterior, los miembros que soliciten la convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria se dirigirán por carta certificada con acuse de recibo al Presidente de la Junta de Gobierno, con expresión de los asuntos a debatir; y el Presidente deberá efectuar la convocatoria en el plazo máximo de quince días, celebrándose la Asamblea General Extraordinaria dentro de los treinta días siguientes de la convocatoria.

4.- Serán atribuciones de la Asamblea General Extraordinaria:

A) La modificación de los Estatutos de la Entidad, sin perjuicio de su aprobación ulterior por los Órganos Urbanísticos competentes y constancia en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

B) La imposición de derramas para atender gastos extraordinarios no previstos en el Presupuesto anual, enjugar el déficit temporal de éste o constituir un fondo de reserva o previsión.

C) El cese anticipado de los miembros de la Junta de Gobierno y la designación de quienes hayan de sustituirles hasta la renovación estatutaria de aquélla.

D) Acordar la ejecución de las obras extraordinarias de reforma o mejora, así como fijar los medios económicos necesarios para ello.

E) Resolver las impugnaciones formuladas contra acuerdos de la Junta de Gobierno.

F) Cuantas sean precisas para la gestión de la Entidad y no correspondan a la Asamblea General Ordinaria.

ARTÍCULO 20º.- CONVOCATORIA Y CONSTITUCIÓN

1.- La Asamblea General será convocada por el Presidente de la Junta de Gobierno mediante carta certificada, fax o correo electrónico expedida a los miembros de la Entidad con quince días de antelación, cuando menos, a la fecha en que haya de celebrarse, siendo igualmente válida la convocatoria hecha mediante entrega personal de la carta, contra la firma del correspondiente recibo por el interesado.

2.- La convocatoria contendrá la indicación del Orden del Día, así como el lugar, fecha y hora de la reunión.

La convocatoria de la Asamblea General Ordinaria contendrá, además, la indicación de que en el domicilio social de la Entidad estará a disposición de sus miembros, en las horas hábiles de oficina y hasta el día anterior a la reunión, la memoria y cuentas del ejercicio anterior, con el informe de los censores, o el presupuesto para el ejercicio económico siguiente.

3.- La Asamblea General quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando concurren a ella miembros de la Entidad que representen, al menos, la mitad del total de las cuotas.

4.- Transcurrida una hora sin alcanzar el quórum indicado, se entenderá válidamente constituida la Asamblea General, en segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de asistentes.

5.- También quedará constituida la Asamblea General, con carácter universal, si hallándose presentes o representados la totalidad de los miembros de la Entidad, así lo decidiesen, poniéndose de acuerdo sobre los asuntos a tratar, en cuyo caso no será preciso convocatoria previa.

ARTÍCULO 21º.- REPRESENTACIÓN DE INTERESES

1.- Cada una de las parcelas o superficies de propiedad privada de la Urbanización, será representada por una sola persona en la Asamblea General, a cuyo fin será de aplicación las reglas siguientes:

A) Las personas físicas ostentarán la representación de su derecho por sí o mediante representante designado, por escrito.

B) Las personas jurídicas designarán, con arreglo a sus propias normas de actuación, quien les represente.

C) Los cotitulares de una parcela o derecho habrán de designar una sola persona para el ejercicio permanente de sus facultades como miembro de la Entidad, dentro del plazo de dos meses desde que se inicie la cotitularidad o desde que el representante cese en tal cargo, notificándolo a la Secretaría de la Junta de Gobierno. Y si la designa-

ción no se hiciese por los cotitulares en dicho plazo, lo nombrará la Corporación Municipal.

D) En los casos en que se constituyan regímenes de propiedad horizontal sobre algunas parcelas, los cotitulares designarán una sola persona como representante de la Comunidad en la Entidad, en el plazo de dos meses desde la constitución de la Comunidad. En caso de no hacerlo dentro de ese plazo, la representación recaerá en persona a designar por el Ayuntamiento.

2.- Quien asista a la reunión deberá acreditar documentalmente su legitimación.

3.- La representación se entenderá subsistente en tanto no haya sido revocada en debida forma y notificada a la Secretaría de la Junta de Gobierno.

ARTÍCULO 22º.- ADOPCIÓN DE ACUERDOS

1.- El Presidente de la Junta de Gobierno -o el Vicepresidente, en su caso- presidirá la Asamblea General, dirigirá los debates y declarará los asuntos suficientemente considerados, pasando a la votación de acuerdo si procediere. Actuará de Secretario el de la Junta de Gobierno.

2.- Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple del total de las cuotas de participación, presentes o representadas, proporcionales a los derechos de cada miembro y en caso de empate, el voto del Presidente tendrá calidad dirimente.

3.- La modificación de los Estatutos de la Entidad y la creación de nuevos servicios, precisarán el voto favorable de las dos terceras partes de los emitidos, de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior.

4.- Los acuerdos de la Asamblea General serán inmediatamente ejecutivos, siempre que hayan sido adoptados con arreglo a lo previsto en estos Estatutos y constarán en el Libro de Actas, que autorizarán con sus firmas el Presidente y el Secretario de la Junta de Gobierno y dos de los propietarios asistentes.

5.- Del contenido del Libro de Actas se librarán certificaciones por el Secretario, con el visto bueno del Presidente, a petición de cualesquiera de los miembros de la Entidad o a requerimiento de los Órganos de la Administración.

CAPÍTULO 2º.- JUNTA DE GOBIERNO

ARTÍCULO 23º.- COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN

1.- La Junta de Gobierno estará compuesta por cinco personas: cuatro elegidas por la Asamblea General entre los miembros de la Entidad, más el representante designado por la Corporación Municipal, que tendrá voz para formular propuestas y participar en las deliberaciones, pero no voto.

2.-

A) Podrán ser candidatos para formar parte de la Junta de Gobierno, todos los que tengan la condición de miembros de la Entidad.

B) Los posibles candidatos deberán comunicarlo mediante carta certificada, a la Junta de Gobierno, con un mínimo de quince días anteriores a la celebración de la Asamblea.

C) Los miembros designados por la Asamblea General serán renovables por mitades, por períodos de dos años, pudiendo ser reeligidos indefinidamente por períodos iguales.

D) La primera renovación afectará a la mitad de los miembros que cesarán por sorteo, y serán sustituidos por los que elija la Asamblea General Ordinaria en la primera sesión que se celebre transcurridos dos años desde el nombramiento de la primera Junta de Gobierno.

3.- La Asamblea General designará las personas que en el seno de la Junta de Gobierno ostentarán la Presidencia, la Vicepresidencia y la Secretaría.

4.- En cualquier momento podrá la Asamblea General acordar el cese anticipado de uno o más componentes de la Junta de Gobierno y la designación de quienes hayan de sustituirles hasta la renovación estatutaria de ésta.

5.- La Junta de Gobierno podrá designar comisiones de trabajo entre sus miembros, que se ocuparán, específicamente, de los cometidos que por la misma le sean asignados.

ARTÍCULO 24º.- COMPETENCIA

1.- Corresponden a la Junta de Gobierno las más amplias facultades de gestión y representación de la Entidad, sin más limitaciones que la necesidad de someter al conocimiento y resolución de la Asamblea General los asuntos que le están reservados a ésta.

2.- Serán funciones específicas de la Junta de Gobierno:

- A) Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General.
- B) Proponer a la Asamblea General el presupuesto anual de ingresos y gastos, y aplicarlo en la medida correspondiente.
- C) Ordenar y contratar la ejecución de las obras de conservación de la red viaria, zonas verdes, espacios libres, servicios urbanísticos e instalaciones comunes.

D) Adoptar las medidas necesarias para regular el uso adecuado de los servicios urbanísticos e instalaciones comunes.

E) Decidir sobre la pertinencia de actuaciones judiciales, administrativas, contencioso-administrativas o económico-administrativas en defensa de los intereses de la Entidad, así como acordar la separación o desistimiento de los procedimientos incoados.

F) Vigilar el exacto cumplimiento de las normas contenidas en los presentes Estatutos, en el Reglamento de Régimen Interior, que en su caso pueda establecerse, y de cuantos acuerdos se adopten por los Órganos Rectores de la Entidad para el uso de los servicios e instalaciones comunes.

G) Resolver, a título de laudo arbitral, las cuestiones que se sometan por los miembros de la Entidad, con carácter previo al ejercicio de las acciones jurisdiccionales.

H) Nombrar y separar al personal administrativo y laboral, al servicio de la Entidad, y fijar su retribución y régimen de trabajo.

ARTÍCULO 25º.- RÉGIMEN DE SESIONES

1.- La Junta de Gobierno se reunirá cuantas veces sea necesario para el interés de la Entidad, por decisión de su Presidente o a solicitud de tres de sus miembros.

2.- La convocatoria, con indicación de los asuntos a tratar y del lugar, fecha y hora de la sesión, será cursada con un mínimo de diez días de antelación, quedando válidamente constituida la Junta cuando concurren a la reunión, presente o representados, la mayoría de sus miembros, quienes podrán delegar por escrito y para cada sesión en algunos de los restantes componentes de la Junta.

3.- Los acuerdos de la Junta de Gobierno se adoptarán por mayoría simple de votos presentes o representados, siendo dirimente el voto de su Presidente en caso de empate, y constarán en el Libro de Actas, que serán autorizados con las firmas del Presidente y del Secretario.

4.- Del contenido del Libro de Actas se librarán certificaciones por el Secretario, con visto bueno del Presidente, a petición de cualquiera de los miembros de la Entidad o a requerimiento de los Órganos de la Administración.

ARTÍCULO 26º.- EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO

1.- El Presidente de la Junta de Gobierno representará a ésta y a la Entidad, en juicio -pudiendo absolver posiciones- y fuera de él, así como ante los Órganos de la Administración y los particulares, pudiendo delegar esta representación, con carácter específico, en cualquiera de los demás miembros de la Junta.

Podrá, asimismo, otorgar poderes notariales, con carácter general y especial para pleitos, a favor de abogados y procuradores.

2.- El Secretario, como tal, tendrá a su cargo la redacción de las actas de la Asamblea y de la Junta de Gobierno; y en el supuesto de que no fuera designado un Administrador, asumirá las funciones que a éste le vienen atribuidas en el artículo siguiente.

Como miembro de la Junta de Gobierno, podrá formar parte de cualquier comisión de las referidas en el apartado 5 del artículo 23.

ARTÍCULO 27º.- EL ADMINISTRADOR

La Junta de Gobierno podrá designar y separar libremente un Administrador, al cual corresponderán, entre otras, las siguientes funciones:

A) Llevar la contabilidad de la Entidad, ocupándose de todos los trámites administrativos en que haya de intervenir o comparecer ésta.

B) Custodiar y tener actualizado el Libro-registro en que han de constar las circunstancias personales y domicilio de los miembros de la Entidad, así como las respectivas cuotas de participación en la misma.

C) Dirigir las tareas de los empleados administrativos y subalternos, sin perjuicio de las superiores facultades de la Junta de Gobierno, así como proponer a dicha Junta las sanciones y premios que, en su opinión, puedan merecer los citados empleados.

D) Efectuar los pagos y cobros que ordene el Presidente de la Junta de Gobierno o la Comisión o persona designada al efecto.

E) Asistir a las sesiones de la Asamblea General y de la Junta de Gobierno, con voz, pero sin voto.

TÍTULO V - SERVICIOS E INSTALACIONES**ARTÍCULO 28º.- SERVICIOS E INSTALACIONES COMUNES**

1.- La Entidad podrá organizar servicios o implantar instalaciones de uso común.

2.- Los servicios comunes, tales como jardinería, vigilancia, mantenimiento, administración, limpieza, conservación, etc., podrán ser usados y disfrutados por todos los miembros de la Entidad, en la forma más adecuada a sus propios fines, y bajo las normas acordadas por la Entidad.

TÍTULO VI - RÉGIMEN ECONÓMICO Y JURÍDICO**CAPÍTULO 1º.- RÉGIMEN ECONÓMICO****ARTÍCULO 29º.- INGRESOS DE LA ENTIDAD**

Serán ingresos de la Entidad:

- A) Las aportaciones iniciales de los miembros de la misma.
- B) Las cuotas ordinarias y extraordinarias que la Asamblea General establezca.

C) El rendimiento de los servicios e instalaciones comunes pertenecientes a la Entidad, en su caso.

D) Las subvenciones, donaciones, etc., que se obtengan.

E) Cualesquiera otros recursos, no previstos en los apartados anteriores que pudieran serle atribuidos.

ARTÍCULO 30º.- GASTOS DE LA ENTIDAD

Serán gastos de la Entidad los de:

A) Ejecución de las Obras y servicios que acuerden los Órganos rectores.

B) Conservación entretenimiento de los servicios comunes a cargo de la Entidad.

C) Jardinería, guardería, mantenimiento, administración, limpieza, conservación, etc.

D) Cuantos vengán exigidos por el cumplimiento del objeto de la entidad.

ARTÍCULO 31º.- PAGO DE CUOTAS

1.- La Asamblea General, al señalar las cuotas que deben satisfacer los miembros de la Entidad, determinará la forma y condiciones de pago de aquéllas, sin que ninguno de dichos miembros pueda negarse al pago por renuncio al uso de las obras, sin servicios o instalaciones de la Urbanización.

2.- En defecto de acuerdo expreso, las cuotas que han de satisfacer los miembros de la Entidad se recaudarán por trimestres naturales adelantados, en función de las previsiones del presupuesto anual, debiendo verificarse el pago dentro de los primeros quince días de aquéllos.

3.- La demora en el pago impedirá el uso de los servicios o instalaciones comunes y devengarán, sin necesidad de requerimiento y previo, el interés básico del Banco de España, incrementado en tres puntos, a favor de la Entidad, contado a partir del último día del plazo correspondiente. Asimismo, la demora en el pago suspenderá el derecho al voto del moroso en la Asamblea General hasta que satisfaga las cantidades adeudadas.

4.- La Entidad, una vez transcurrido el plazo hábil para proceder al pago de las cuotas correspondientes, requerirá al propietario moroso en forma fehaciente, concediéndole un plazo máximo de un mes para verificar el ingreso; y en caso de no hacerlo, podrá serle

exigido por el procedimiento de apremio administrativo, que tramitará la Corporación Municipal, o por vía judicial.

4.1. El procedimiento de apremio se regirá por los siguientes principios:

a) Instancia de parte: el Consejo Rector podrá instar del Ayuntamiento como órgano de Control la reclamación en vía ejecutiva de apremio de las cantidades adeudadas por cualquier miembro de la Entidad, cuando éste se encuentre en mora de una contribución económica trimestral, al menos, y hubiese vencido la correspondiente al trimestre siguiente.

Será título suficiente para ello certificación de descubierto expedida por el secretario de la Entidad, con el visto bueno del presidente, que comportará a estos fines plena fuerza ejecutiva.

b) Cantidades reclamadas: el descubierto incluirá, además del principal de la cuota o cuotas no satisfechas con su recargo, los intereses de demora a favor de la Entidad por el tiempo transcurrido entre el vencimiento de la obligación y la fecha de certificación de descubierto, calculados a los tipos fijados como interés legal en la Ley de Presupuesto Generales del Estado para ese año, incrementado en cuatro puntos. No obstante lo anterior, el miembro moroso podrá satisfacer a la Entidad, en cualquier momento, las cantidades debidas que incluirán el principal adeudado con su recargo y los intereses acumulados desde el día siguiente al vencimiento del plazo efectivo del mismo.

Si el miembro moroso hiciera uso de esta última posibilidad una vez iniciado el procedimiento de apremio, el pago así acreditado por todos los conceptos determinará automáticamente la paralización de todas las actuaciones de apremio sobre el patrimonio de aquél que se hubieran emprendido.

c) Ingreso de la reclamación: efectuado el cobro por el Ayuntamiento, con el correspondiente recargo de apremio, se entregará de oficio la cantidad reclamada a la Entidad.

4.2. Asimismo, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70.1 del Reglamento de Gestión Urbanística, el Ayuntamiento podrá exigir de oficio por la vía de apremio administrativa las cuotas adeudadas a la Entidad por cualquier miembro moroso de la misma con los recargos señalados en el párrafo b) del apartado 4.1. anterior; entregando igualmente la cantidad reclamada con los correspondientes recargos a la Entidad.

4.3. En aquellos casos en que la reclamación deba efectuarse a un propietario integrado en una comunidad de propietarios, por no haber contribuido en plazo con la cantidad que le correspondiera satisfacer con arreglo a su coeficiente en la misma, se pondrá tal circunstancia en conocimiento de la entidad por quien ostente la representación de dicha comunidad, acreditándolo debidamente, a fin de que el procedimiento de apremio se dirija contra el titular moroso de la misma.

En todo caso la vía de apremio para el cobro de estas cuotas se dirigirá solidariamente contra la comunidad a la que pertenezca el propietario, salvo que por no haber repercutido la comunidad el descubierto de su cuota total con la Entidad deba dirigirse exclusivamente, contra el propietario moroso; rigiendo los siguientes principios:

a) Instancia de parte: la comunidad de propietarios trasladará a la Entidad los recibos en descubierto que el propietario mantenga con aquélla por el concepto de su aportación a la Entidad Urbanística o, en su defecto, cuantificación de descubierto librada por el presidente de la comunidad de propietarios.

b) Actuación de la Entidad: por la Entidad se seguirá el procedimiento a que se hace referencia en el apartado 4.1. del presente artículo, debiendo hacer entrega de las cantidades objeto de reclamación a la comunidad de propietarios.

5.- En todo caso, serán de cuenta del propietario moroso los gastos y costas judiciales y extrajudiciales que se produjeran

6.- En el caso de subrogarse un nuevo adquirente en los derechos y obligaciones del propietario moroso, aquél vendrá obligado a satisfacer a la Entidad las cuotas pendientes de pago, así como los gastos y costas causados por la demora en el pago, sin perjuicio de su derecho de repercutir tales cantidades frente al anterior propietario moroso.

CAPÍTULO 2º.- RÉGIMEN JURÍDICO

ARTÍCULO 32º.- JURISDICCIÓN

Los miembros de la Entidad, con renuncia de cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, quedan sometidos a los Juzgados y Tribunales competentes por razón del territorio donde se encuentra ubicada la Urbanización, en cuantas cuestiones se susciten en la interpretación o aplicación de los presentes Estatutos o de los acuerdos de los Órganos Rectores de la Entidad.

ARTÍCULO 33º.- VIGENCIA DE LOS ESTATUTOS

1.- Los presentes Estatutos, una vez tramitados y aprobados definitivamente por la Corporación Municipal, e inscritos en el correspondiente Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, tendrán naturaleza obligatoria para la Administración y para los propietarios integrados en la Entidad.

2.- Cualquier modificación de estos Estatutos que por la Asamblea General se acuerde, requerirá las formalidades administrativas enunciadas en el apartado anterior para surtir efecto.

ARTÍCULO 34º.- ACCIONES Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS

1.- Los acuerdos de la Junta de Gobierno podrán ser impugnados por los miembros de la Entidad, ante la misma, en el plazo de un mes a partir de la recepción de la notificación de aquellos, debiendo adoptar la Junta de Gobierno la resolución que proceda en el plazo de otro mes desde la presentación del recurso. Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído acuerdo expreso y notificarlo al interesado.

2.- Los acuerdos de la Junta de Gobierno resolutorios de manera expresa de las impugnaciones a que se refiere el número 1 anterior y las denegaciones tácitas de éstas serán susceptibles de impugnación ante la Asamblea General, dentro del plazo de quince días hábiles desde la notificación del acuerdo expreso o desde la fecha de producirse la presunción de denegación, y la Asamblea General adoptará el acuerdo que proceda en el plazo de tres meses desde la formulación de la impugnación.

Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído acuerdo expreso se entenderá desestimada la impugnación, lo que no liberará a la Asamblea de adoptar acuerdo expreso y notificarlo al interesado.

3.- Contra los acuerdos expresos de la Asamblea General en materias de su competencia, así como contra la resolución expresa o presunta de las impugnaciones contra acuerdos de la Junta de Gobierno, se podrá formular recurso de alzada ante la Corporación Municipal, siempre que concurren los siguientes requisitos:

A) Versar sobre cuestiones urbanísticas o administrativas.

B) Presentar en la Corporación Municipal el escrito de recurso, con los documentos que se estimen pertinente, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del acuerdo denegatorio expreso o desde la fecha de producirse la presunción de denegación.

La resolución que dicta la Corporación Municipal agotará la vía administrativa.

4.- Los acuerdos de la Asamblea General y de la Junta de Gobierno serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio de su posible suspensión en la forma prevista por la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y serán considerados firmes si no fueron impugnados o recurridos en los plazos y con los requisitos enunciados en los números precedentes.

ARTÍCULO 35º.- RECURSOS JURISDICCIONALES

Con carácter previo al ejercicio de las acciones jurisdiccionales pertinentes, los miembros de la Entidad someterán las diferencias que pudieran existir entre sí en razón al uso de los servicios administrados por la Entidad, a arbitraje de equidad por la Junta de Gobierno, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 36/1988 de 5 de Diciembre, o posterior que la sustituya.

TÍTULO VII.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA ENTIDAD

ARTÍCULO 36º.- CAUSAS DE DISOLUCIÓN

1.- La Entidad se disolverá por la imposibilidad de cumplir el objeto señalado en el artículo 3º de estos Estatutos al establecerse, en virtud de acuerdo de los Órganos Urbanísticos competentes, un régimen distinto de conservación de la red viaria, zonas verdes y espa-

cios libres, o fuera asumida por el Municipio dicha obligación de conservación, que será en cualquier caso a los diez años de su inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras o si hubiera producido el cumplimiento de los fines para los que fue creada.

2.- La Junta de Gobierno estará facultada, con las limitaciones que la Asamblea General acuerde en su caso, para realizar las operaciones de liquidación subsiguientes a la disolución.

3.- En todo caso, será requisito indispensable la previa conformidad de la Corporación Municipal y baja en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, que en ningún caso podrá producirse mientras no conste el cumplimiento de las obligaciones que estén pendientes.

ARTÍCULO 37º.- DESTINO DEL PATRIMONIO COMÚN

El patrimonio común, si lo hubiere, se distribuirá entre los miembros de la Entidad, proporcionalmente a las cuotas de participación que les correspondan de conformidad al artículo 7º de estos Estatutos.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Una vez aprobados definitivamente por la Corporación Municipal los presentes Estatutos de la "ENTIDAD URBANÍSTICA COLABORADORA DE CONSERVACIÓN DE LA URBANIZACIÓN "EL CUETO"", e inscrita en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, se entregarán a cada uno de los miembros de la Entidad una copia de los Estatutos debidamente protocolizada, debiendo dejar constancia del contenido de los estatutos y de su constitución, en el Registro de la Propiedad.

Segunda.- La Entidad comenzará a realizar sus funciones como tal, una vez adquiera personalidad jurídica, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.- En la Asamblea General Extraordinaria constitutiva de la Entidad se procederá a la elección de los miembros de la Junta de Gobierno, que asumirá las funciones previstas en los Estatutos, sin perjuicio de la ulterior inscripción de la Entidad en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

Segunda.- En la misma sesión se ratificarán las cuotas de participación de los miembros de la Entidad, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 7º de estos Estatutos.

Tercera.- De los presentes Estatutos no surgirán obligaciones para el Ayuntamiento de Valverde de la Virgen. Por tanto, cualquier compromiso futuro que el Ayuntamiento acepte respecto a la conservación de las obras y servicios, deberá adoptarse por acuerdo expreso del Ayuntamiento. Esta salvedad es aplicable a la posibilidad de que el Ayuntamiento se haga cargo total o parcial de algún servicio.

Valverde de la Virgen (León), enero 2005.

9948 300,00 euros

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2005, el Estudio de Detalle de la Manzana M11 del Plan Parcial "El Cueto" en San Miguel del Camino tramitada a instancia de Iberdrola Inmobiliaria SAU, queda sometido a información pública el referido documento urbanístico, por plazo de un mes, mediante anuncio en los boletines oficiales de Castilla y León y de la provincia y al menos en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, con notificación a los propietarios afectados, a fin de que cualquiera que lo desee, pueda examinar el expediente y deducir durante el citado plazo, cuantas alegaciones u observaciones considere oportunas.

Lo que se hace público a los expresados efectos.

Valverde de la Virgen, 12 de diciembre de 2005.-El Alcalde-
Presidente, David Fernández Blanco.

9960 12,00 euros

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2005, el Estudio de Detalle de la Manzana M22 del Plan Parcial "El Cueto" en San Miguel del Camino tramitada a instancia de Iberdrola Inmobiliaria SAU, queda sometido a información pública el referido documento urbanístico, por

plazo de un mes, mediante anuncio en los boletines oficiales de Castilla y León y de la provincia y al menos en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, con notificación a los propietarios afectados, a fin de que cualquiera que lo desee, pueda examinar el expediente y deducir durante el citado plazo, cuantas alegaciones u observaciones considere oportunas.

Lo que se hace público a los expresados efectos.

Valverde de la Virgen, 12 de diciembre de 2005.-El Alcalde-
Presidente, David Fernández Blanco.

9961 12,00 euros

ROPERUELOS DEL PÁRAMO

Por don José Alberto Miguel Alegre se ha solicitado licencia ambiental para AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIÓN DE GANADO PORCINO DE CEBO (799 plazas más, en total 1.999 plazas), con emplazamiento en nave de nueva construcción y ampliación de nave existente, a ubicar en la Parcela 99 del Polígono 202 de la Zona de Concentración Parcelaria de Valcabado del Páramo, actividad que además se encuentra sometida a evaluación de impacto ambiental.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 27.1 y 51 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que aquellos que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende ampliar puedan examinar el expediente y formular las observaciones o alegaciones que estimen oportunas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Roperuelos del Páramo, 15 de febrero de 2005.-EL ALCALDE, Aser Miguel Alegre.

Por don José Alberto Miguel Alegre se ha solicitado licencia urbanística para AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIÓN DE GANADO PORCINO DE CEBO (799 plazas más, en total 1.999 plazas), con emplazamiento en nave de nueva construcción y ampliación de nave existente, a ubicar en la Parcela 99 del Polígono 202 de la Zona de Concentración Parcelaria de Valcabado del Páramo, lo que supone un uso excepcional en suelo rústico.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que aquellos que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones que estimen oportunas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en un diario de los de mayor difusión en la Provincia.

Roperuelos del Páramo, 15 de diciembre de 2005.-EL ALCALDE,
Aser Miguel Alegre.

9955 31,20 euros

VILLATURIEL

Por don Juan Collado Romero, en nombre y representación de Hernández y Collado, SL, ha sido solicitada licencia ambiental para instalación de un establecimiento dedicado a la actividad de nave destinada a transporte de paquetería, en la carretera Villarroañe, kilómetro 2,6 en Santa Olaja de la Ribera, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla, León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito durante el plazo de veinte días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Villaturiel, 29 de diciembre de 2005.-El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

112 11,20 euros

EXPROPIACIÓN FORZOSA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "VARIANTE DE VILLARROAÑE"

Aprobado por la Diputación Provincial de León, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de septiembre de 2005, el Proyecto de construcción "Variante de Villarroañe", cuyas obras figuran incluidas en el Programa Operativo Local de 2005, lo que implica la declaración de utilidad pública de las mismas y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras a los fines de expropiación, de conformidad con o establecido en el artículo 94 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril), y artículos 10 y 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Y acordada por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión de 24 de noviembre de 2005, la incoación del expediente de expropiación forzosa mencionado, y a los efectos de la posible solicitud de la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por aquella, con arreglo al artículo 52 de la LEF y 56 de su Reglamento, se hace pública la relación de bienes y derechos afectados, para que durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones preceptivas, los propietarios que figuran en la relación que se acompaña y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas, puedan formular por escrito sus alegaciones que se consideren oportunas y ofrecer aquellos datos, antecedentes o referencias que puedan servir de fundamento para la rectificación de posibles errores en la descripción material o legal de dichos bienes.

Así mismo, en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, sitas en la calle Real, nº 41, de Villaturiel, y en la sede de la Junta Vecinal de Villarroañe, estará a disposición de los afectados el anejo de expropiaciones, con la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, así como los planos de expropiación, pudiendo los interesados examinar el expediente y recabar información, así como ofrecer su acuerdo de adquisición amistosa de los bienes a ocupar por razón de la citada obra.

Villaturiel, 25 de noviembre de 2005.-El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS

FINCA: 2.
POL.: 19.
PARC: 74.
SUP. AFEC: 1955,13.
CALIF. CATAS: C.R.
TITULAR: González Benavides, María Luisa.
NIF: 9675959 C.
DOMICILIO: Avenida Europa,42.Esc 2.Pl 4.Pt C. 28224 Pozuelo Alarcón (M)

9666 9,80 euros

CHOZAS DE ABAJO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 diciembre de 2005, adoptó el siguiente acuerdo:

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA PROPUESTA SIMULTÁNEA DE ESTATUTOS DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN Y DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR "ESCOBAR" EN CEMBRANOS DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CON ORDENACIÓN DETALLADA RP-30-EB, DELIMITADO POR LAS NORMAS URBANÍSTICAS VIGENTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, PRESENTADO POR MAEXPA, GRUPO INMOBILIARIO, SL:

1.- Aprobar definitivamente los mencionados Estatutos de la Junta de Compensación en el siguiente sentido:

a) Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Notificar el presente acuerdo a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad y demás interesados que consten en el Catastro.

c) Otorgar el plazo previsto en la normativa urbanística, a partir de la publicación del presente acuerdo, al promotor de los mismos para la constitución de la Junta de Compensación mediante escritura pública con el contenido señalado en el artículo 193.1.f) del Decreto Autonómico 22/04 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, debiendo notificar al Ayuntamiento la inscripción de la misma en el Registro de Urbanismo de Castilla y León y cualquier cambio que se produzca o acuerde sobre el contenido señalado anteriormente.

2.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación, comprensivo del de Reparcelación y Urbanización en el siguiente sentido:

a) Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Notificar el presente acuerdo a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad y demás interesados que consten en el Catastro, así como a quienes hayan presentado alegaciones.

c) Notificar el presente acuerdo a la Empresa MAEXPA, GRUPO INMOBILIARIO, SL recordándole la obligación de, una vez firme el presente acuerdo en vía administrativa, depositar el Proyecto en el Registro de la Propiedad para su publicidad y la práctica de los asientos que correspondan.

d) Tener por elegido como sistema de actuación el de compensación y otorgar la condición de Urbanizador al propuesto en el Proyecto de Actuación del Sector "Escobar" en Cembranos de Suelo Urbano No Consolidado Con Ordenación Detallada RP-30-EB, en los términos y con las condiciones señaladas en los artículos 191 y 235 del Decreto Autonómico 22/04 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

e) Respecto a la urbanización tener por reconocida la habilitación para el inicio de las obras de urbanización y, en cuanto a la reparcelación, por producidos los efectos previstos en el art. 252.4 del Decreto Autonómico 22/04 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Chozas de Abajo, 2 de enero de 2006.-EL ALCALDE, Roberto López Luna.

116

20,40 euros

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Advertido error en el anuncio de aprobación de definitiva de la Ordenanza General de Subvenciones, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 252, de 2 de diciembre de 2005, en el párrafo segundo de la letra k) del artículo 10 debe añadirse "Las convocatorias, que serán publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento".

Santovenia, 3 de enero de 2005.-EL ALCALDE, Francisco González Fernández.

108

1,80 euros

VALDEFRESNO

Habiendo comunicado don Macario Francisco Aláiz Aláiz y don Emilio Aláiz López, con números de DNI 9667439-X y 9797434-D respectivamente, en representación de SAT GALPEZ con CIF G-24514937, cambio de titularidad a nombre de SAT GALPEZ, de la licencia de apertura concedida a don Macario Francisco Aláiz Aláiz y don Emilio Aláiz López para la explotación de ganado vacuno de leche, de conformidad con los artículos 38 y 42 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes.

Valdefresno, 4 de enero de 2006.-EL ALCALDE, Matías Robles Puente.

134

12,00 euros

VILLAMANDOS

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2005, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Técnicas que ha de regir la contratación de las obras de "CONSTRUCCIÓN DE CONSULTORIO MÉDICO EN VILLAMANDOS" mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, tramitación URGENTE, se expone al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se convoca SUBASTA, procedimiento abierto, tramitación URGENTE, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones y hasta tanto se resuelvan éstas.

Las características de la subasta son las siguientes:

OBJETO.- La contratación de las obras de CONSTRUCCIÓN DE CONSULTORIO MÉDICO EN VILLAMANDOS, con arreglo al Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto don Javier Martínez Domínguez

TIPO DE LICITACIÓN.- 59.800,01 euros, IVA y demás gastos incluidos. Podrá ser mejorado a la baja.

PLAZO DE EJECUCIÓN.- Nueve meses, a partir del día siguiente hábil a la formalización del contrato y realización del replanteo.

FIANZAS.- La provisional se fija en 1.196,00 euros y la definitiva en el 4 por 100 del presupuesto del contrato.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- En la Secretaría Municipal, de lunes a viernes y durante el plazo de TRECE DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, desde las nueve a las trece y treinta horas.

La documentación a presentar estará contenida en dos sobres cerrados, que podrán ser lacrados y habrán de ajustarse a lo indicado a continuación:

SOBRE A: En su exterior se hará figurar el nombre del licitador, la inscripción "Proposición para optar a la subasta, procedimiento abierto, de las obras de CONSTRUCCIÓN DE CONSULTORIO MÉDICO EN VILLAMANDOS" y el subtítulo "Documentación" y contendrá:

a) DNI del licitador y Cédula de Identificación Fiscal o, en su caso, fotocopia compulsada de dichos documentos.

b) Si el licitador fuera una sociedad, copia compulsada de la escritura de constitución o de modificación de la misma, inscritas en el Registro Mercantil.

c) Los poderes y documentos acreditativos de la personalidad en caso de hacerse la proposición a nombre de otra persona natural o jurídica, que serán bastanteados por el Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

d) Las uniones temporales de empresas que se constituyan para tomar parte en la presente licitación presentarán el documento por el que sus integrantes se obliguen solidariamente ante el Ayuntamiento, en el cual nombrarán un representante o apoderado único de la unión, con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven del contrato, hasta su extinción, y se expresará el porcentaje de participación de cada empresa de la Unión Temporal. En el supuesto de resultar adjudicataria la unión temporal, deberá formalizarse la misma en escritura pública en los términos previstos en la normativa aplicable.

e) Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional exigida, por alguno de los medios previstos en el artículo 61 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

f) Acreditación de no estar incurso en los casos enumerados en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, lo que podrá ser realizado mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, se incorporará una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado.

g) Documentación justificativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

h) En caso de tratarse de empresas extranjeras, deberán reunir los requisitos previstos en la normativa sobre contratación administrativa según fueran de ámbito comunitario o extracomunitario.

i) Los que justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional. Esta acreditación se podrá realizar por cualquiera de los medios establecidos en los artículos 16 y 17 del TRLCAP.

j) Las empresas extranjeras presentarán la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que les pudiera corresponder.

SOBRE B: En su exterior figurará el nombre del licitador, la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta, procedimiento abierto, de las obras de "CONSTRUCCIÓN DE CONSULTORIO MÉDICO EN VILLAMANDOS" y el subtítulo "Oferta Económica". En el interior de este sobre se introducirá la proposición económica, que habrá de ajustarse al siguiente modelo:

"Don con DNI nº natural de provincia, mayor de edad y con domicilio en calle, teléfono actuando en nombre (propio o de la empresa a que represente), manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número, de fecha conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante subasta, procedimiento abierto, el contrato de "CONSTRUCCIÓN DE CONSULTORIO MÉDICO EN VILLAMANDOS me comprometo a ejecutar la obra con estricta sujeción al Proyecto técnico y al Pliego de Cláusulas Económico-administrativas y Técnicas, y proyecto de seguridad y salud que ha de regir dicha subasta y en la representación que ostenta, a asumir el cumplimiento del citado contrato por el precio de euros (letra y número), IVA incluido.

Lugar, fecha y firma.

APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Villamandos, a las doce horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo señalado para la presentación de las mismas (de coincidir en sábado se trasladará al primer día hábil siguiente).

Villamandos, 3 de enero de 2006.-EL ALCALDE, Felipe Martín Rodríguez Gorgojo.

102

88,00 euros

CARRACEDELO

Iniciado procedimiento de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos que se dirán, necesarios para la realización de las obras de "Urbanización y acondicionamiento calle San Esteban" según proyecto confeccionado por el Ingeniero don Manuel Sánchez Lagarejo por importe de 110.000,00 euros de presupuesto de ejecución por contrata y de 131.683,37 euros incluyendo dirección de obra y expropiaciones, aprobado por la Corporación en Sesión de 22 de noviembre de 2005, y declarado de utilidad pública, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hubiere hecho pública.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que proceda:

ANEXO
RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS

PARCELA	PROPIETARIO	OCUPACIÓN	BIENES OCUPADOS	IMPORTE UNIDAD	IMPORTE TOTAL
55	SOCORRO Y MARÍA QUINDOS ARIAS	84	TERRENO CULTIVO	3,00	252,00
	SOCORRO Y MARÍA QUINDOS ARIAS	4	ÁRBOL FRUTAL	20,00	80,00
12	VISIA ÁLVAREZ BLANCO	177,4	TERRENO CULTIVO	3,00	532,20
	VISIA ÁLVAREZ BLANCO	13	ÁRBOL FRUTAL	20,00	260,00
6441012	ANTONIO FERNÁNDEZ ESCUREDO	16,93	TERRENO URBANO	18,00	304,74
	ANTONIO FERNÁNDEZ ESCUREDO	15	CIERRE BLOQUE	18,00	270,00
6441061	ELENA FRANCO LÓPEZ	85	TERRENO URBANO	18,00	1.530,00
6441063	ANTONIO DIEZ GARNELO	85	TERRENO URBANO	18,00	1.530,00
6441060	ANTONIO FERNÁNDEZ ESCUREDO	85	TERRENO URBANO	18,00	1.530,00
6441060	ANTONIO FERNÁNDEZ ESCUREDO	47	CIERRE BLOQUES	18,00	846,00
6441013	SERAFÍN DIEZ AMIGO	85	TERRENO URBANO	18,00	1.530,00
6441063	ANTONIO DIEZ GARNELO	107	TERRENO URBANO	18,00	1.926,00

TOTAL

10.590,94

Carracedelo, 26 de diciembre de 2005.-El Alcalde, (ilegible).

10284

11,20 euros

Subdelegación del Gobierno en León

ANUNCIOS

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas a continuación que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por la presunta comisión de una infracción a la normativa que se menciona, con indicación del último domicilio conocido en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación:

Nº EXPTE.	NOMBRE	DOMICILIO	PRECEPTOS APLICADOS	SANCIÓN PREVISTA
LE-307/2005	CRISTIAN MERAYO FEITO	Avda. La Cemba, nº 14-1º I. PONFERRADA (León).	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	300,51 € e incautación de droga.
LE-397/2005	ELISEO JOSÉ SANTALLA PRIETO	Lgar. Sabin, nº 9-10. SEDES-NARÓN (A Coruña).	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	300,51 € e incautación de droga.
LE-629/2005	JAVIER GALLEGUILLOS MATEO	C/ El Postigo, nº 11 ALCEDO DE ALBA (León).	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	300,51 € e incautación de droga.
LE-713/2005	MIGUEL LOBATO-PÉREZ LERA	C/ El Salvador, nº 10 LA BAÑEZA (León).	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	300,51 € e incautación de droga.
LE-788/2005	FRANCISCO DIEGO CASADO	C/ Albéniz, nº 20-1º Izda. OVIEDO (Asturias)	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	300,51 € e incautación droga.
LE-2581/2005	ADRIÁN PÉREZ LOZANO	C/ Virgen Blanca, nº 14-4º D. LEÓN.	Artículo 23.a) Ley Orgánica 1/1992	300,51 € e incautación arma.
LE-2644/2005	MANUEL CHRISTIAN MOLINA ARRAYAGO	C/ Veinticuatro de Abril, nº 1-8º B LEÓN.-	Artículo 23.a) Ley Orgánica 1/1992	300,51 € e incautación arma.
LE-2753/2005	JOSÉ OCTAVIO MIRANTES CARCEDO	Pº. Condesa de Sagasta, nº 8-8º C LEÓN.	Artículo 23.a) Ley Orgánica 1/1992	300,51 €
LE-2754/2005	FACUNDO JESÚS ORBANEJA ZAMARRÓN	C/ Teresa Monje, nº 1-Portal 7-2º A.- LEÓN	Artículo 23.a) Ley Orgánica 1/1992	300,51 €
LE-2968/2005	GREGORIO GARCÍA GARCÍA	C/ Concordia, nº 11-1º D. LEÓN.-	Artículo 23.a) Ley Orgánica 1/1992	300,51 €

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentra en este Centro a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, pueden ser aportadas cuantas alegaciones, documentos o informaciones se estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretendan valerse. De no efectuarse alegaciones en dicho plazo los acuerdos podrán ser considerados propuestas de resolución, conforme a lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo texto legal.

León, 15 de diciembre de 2005.-EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, Francisco Álvarez Martínez.

9979

40,00 euros

Unidad de Fomento

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas a continuación que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por la presunta comisión de una infracción a la normativa que se menciona, con indicación del último domicilio conocido en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación:

Nº EXPTE.	NOMBRE	DOMICILIO	PRECEPTOS APLICADOS	SANCIÓN PREVISTA
LE-1475/05	Mª Cruz Herrero Sanzo	C/ Dª Urraca, 11, 1º León	Art. 90.1 Ley Sector Ferroviario Art. 40 Real Decreto 2387/04	90 euros
LE-1732/05	Florentina Artes Díaz	C/ Martínez Marina, 9 Tuilla-Langreo-Asturias	Art. 90.1 Ley Sector Ferroviario Art. 40 Real Decreto 2387/04	90 euros
LE-2222/05	Ignacio Mateo Arena	C/ Jericó, 2 Art. 90.1 Parla (Madrid)	Ley Sector Ferroviario Art. 90.3 Real Decreto 2387/04	60 euros
LE-2223/05	Ángel Misiego Verdejo	C/ Martínez Oviol, 12 Madrid	Art. 90.1 Ley Sector Ferroviario Art. 90.3 Real Decreto 2387/04	60 euros
LE-2706/05	Norberto J. Berrio Jiménez	C/ Pérez Galdós, 15 Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 90.1 Ley Sector Ferroviario Art. 90.3 Real Decreto 2387/04	35 euros

El texto completo de los Acuerdos de iniciación se encuentran en la Subdelegación del Gobierno (Unidad de Fomento, avenida de Asturias, nº 4 de León) a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, pueden ser aportadas cuantas alegaciones, documentos o informaciones se estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretendan valerse. De no efectuar alegaciones en dicho plazo, el Acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución, conforme a lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo Texto Legal.

León, 7 de diciembre de 2005.-EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, Francisco Álvarez Martínez.

9811

40,00 euros

Ministerio de Fomento

Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación

SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
Dirección General de Ferrocarriles

EXPEDIENTE: 10ADIF0506

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación forzosa LÍNEA ALTA VELOCIDAD A ASTURIAS. TRAMO: TÚNELES DE PAJARES (LOTE 1) MODIFICADO Nº 1. Término municipal de LA POLA DE GORDÓN, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003 de 17 de noviembre del Sector Ferroviario, Capítulo II sobre Planificación, Proyecto y Construcción de Infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Este MINISTERIO ha resuelto abrir información pública durante un plazo de QUINCE (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el *Boletín Oficial del Estado*, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Del mismo modo se procede a la citación de los propietarios anteriores al levantamiento de las actas previas a la ocupación, que tendrá lugar en el/los Ayuntamientos indicados en la relación adjunta en la que figuran las fechas y horas de citación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Además podrán consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS

TERMINO MUNICIPAL DE: LA POLA DE GORDON

Nº DE ORDEN	DATOS CATASTRALES		TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (m²)	TIPO DE AFECCIÓN (m²)		FECHA/HORAS ACTAS PREVIAS
	POL.PAR.	TITULAR CATASTRAL			EXPROP.	SERVID. TEMPORAL	
F-24.1149-1201	9 63	ALONSO GUTIERREZ, ELENA MARGARITA	ALONSO GUTIERREZ, ELENA MARGARITA C/JOSÉ BENJAMÍN VILLALOBOS Nº8-2ªC LA ROBLA-- 24640	420	420	0 0	RUSTICA 07/02/2006 12:30
F-24.1149-1202	9 64	GUTIERREZ ALVAREZ, MAXIMINO	GUTIERREZ ALVAREZ, MAXIMINO C/ARROJO, 5 MIERES - ASTURIAS 3360	3.118	3.118	0 0	RUSTICA 07/02/2006 12:30
F-24.1149-1203	9 65	JUAREZ SIERRA, ANGEL	JUAREZ SIERRA, ANGEL C/CAPITÁN LOZANO, 18 PTAL 4 POLA DE GORDÓN 24600	3.033	3.033	0 0	RUSTICA 07/02/2006 12:45
F-24.1149-1204	9 66	ALVAREZ DÍEZ, PEDRO	ALVAREZ DÍEZ, PEDRO C/CONSTITUCIÓN Nº 84 POLA DE GORDÓN 24600	1.737	1.737	0 0	RUSTICA 07/02/2006 13:00
F-24.1149-1205	9 67	GUTIERREZ DÍEZ, PILAR Y RAFAELA	GUTIERREZ DÍEZ, PILAR Y RAFAELA C/CONSTITUCIÓN 131 POLA DE GORDÓN 24600	2.472	2.472	0 0	RUSTICA 07/02/2006 13:30
F-24.1149-1206	9 82	MARTÍNEZ GORDÓN, MANUEL	MARTÍNEZ GORDÓN, MANUEL C/CONSTITUCIÓN 104 POLA DE GORDÓN 24600	938	938	0 0	RUSTICA 07/02/2006 16:00
F-24.1149-1207	9 80	JUAREZ SIERRA, ANGEL	JUAREZ SIERRA, ANGEL C/CAPITÁN LOZANO, 18 PTAL 4 POLA DE GORDÓN 24600	2.692	2.692	0 0	RUSTICA 07/02/2006 12:45
F-24.1149-1208	9 83	GUTIERREZ ALVAREZ, MAXIMINO	GUTIERREZ ALVAREZ, MAXIMINO C/ARROJO, 5 MIERES - ASTURIAS 3360	1.959	1.959	0 0	RUSTICA 07/02/2006 12:30
F-24.1149-1209	9 81	PEREZ ARGUELLO, GERMANA JESUSA	PEREZ ARGUELLO, GERMANA JESUSA C/ESCOCIA Nº 2 LUGO --- 27002	4.589	4.589	0 0	RUSTICA 07/02/2006 16:00

Nº DE ORDEN	DATOS CATASTRALES		TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (m²)	TIPO DE AFECCIÓN (m²)			FECHA/HORAS ACTAS PREVIAS	
	POL. PAR.	TITULAR CATASTRAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL		NATURALEZA DEL BIEN
F-24.1149-1210	9 383	PÉREZ ARGUELLO, MARIA LUISA	PÉREZ ARGUELLO, MARIA LUISA C/CHANTE, 5 LEON 24005	5.628	5.628	0	0	RUSTICA	07/02/2006 16:15
F-24.1149-1211	9 79	GUTIERREZ PÉREZ, ROSAURA	GUTIERREZ PÉREZ, ROSAURA C/LA FUENTE, 10 VEGA DE GORDON	1.004	1.004	0	0	RUSTICA	07/02/2006 16:15
F-24.1149-1212	9 78	GUTIERREZ PÉREZ, ISIDORO	GUTIERREZ PÉREZ, ISIDORO C/LA FUENTE, 11 VEGA DE GORDON	1.273	1.273	0	0	RUSTICA	07/02/2006 16:30
F-24.1149-1213	9 77	GUTIERREZ RODRIGUEZ, DOLORES	GUTIERREZ RODRIGUEZ, DOLORES C/GENERAL SANJURJO, 6 LEON	3.515	3.515	0	0	RUSTICA	07/02/2006 16:30
F-24.1149-1214	9 76	PÉREZ ARGUELLO, FRANCISCO ÁNGEL	PÉREZ ARGUELLO, FRANCISCO ÁNGEL C/RENUVA, 28 9ª LEON	3.556	3.556	0	0	RUSTICA	07/02/2006 17:00
F-24.1149-1215	9 75	GONZALEZ FERNANDEZ, AURELIA	GONZALEZ FERNANDEZ, AURELIA C/GRAN VIA DE SAN MAROS, 61 2ª LEON	1.620	1.620	0	0	RUSTICA	07/02/2006 17:00
F-24.1149-1216	9 169	GONZÁLEZ GARCÍA, CELIA	GONZÁLEZ GARCÍA, CELIA C/ODÓN ALONSO 11 POLA DE GORDÓN 24600	15.289	15.289	0	0	RUSTICA	07/02/2006 17:15
F-24.1149-1217	9 49	ALONSO GUTIERREZ, ELENA MARGARITA	ALONSO GUTIERREZ, ELENA MARGARITA C/JOSÉ BENJAMÍN VILLALOBOS Nº8-2ª C LA ROBLA-- 24640	5.953	5.953	0	0	RUSTICA	07/02/2006 17:15
F-24.1149-1218	9 48	GONZÁLEZ, HROS DE JUAN ANTONIO	GONZÁLEZ, HROS DE JUAN ANTONIO C/EL PIELAGO 19 POLA DE GORDÓN 24600	2.050	2.050	0	0	RUSTICA	07/02/2006 17:30
F-24.1149-1219	9 172	SANTO, HROS DE ESTEBAN	SANTO, HROS DE ESTEBAN C/CONSTITUCIÓN 132 POLA DE GORDÓN 24600	1.755	1.755	0	0	RUSTICA	07/02/2006 17:45
F-24.1149-1220	9 171	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	7.306	7.306	0	0	RUSTICA	07/02/2006 17:45
F-24.1149-1221	9 389	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	1.907	1.907	0	0	RUSTICA	07/02/2006 17:45
F-24.1149-1222	9 47	ALONSO CELEMIN, JAIME	ALONSO CELEMIN, JAIME C/JOSÉ BENJAMÍN VILLALOBOS Nº8-2ª C LA ROBLA-- 24640	6.420	6.420	0	0	RUSTICA	07/02/2006 18:00
F-24.1149-1223	9 37	VILLA ÁLVAREZ, CELESTINA	VILLA ÁLVAREZ, CELESTINA C/RAMÓN Y CAJAL 3 POLA DE GORDÓN 24600	158	158	0	0	RUSTICA	07/02/2006 18:00
F-24.1149-1224	9 152	GONZÁLEZ, HROS DE JUAN ANTONIO	GONZÁLEZ, HROS DE JUAN ANTONIO C/EL PIELAGO 19 POLA DE GORDÓN 24600	1.551	1.551	0	0	RUSTICA	07/02/2006 17:30
F-24.1149-1225	9 151	MARTÍNEZ GORDÓN, MANUEL	MARTÍNEZ GORDÓN, MANUEL C/CONSTITUCIÓN 104 POLA DE GORDÓN 24600	1.877	1.877	0	0	RUSTICA	07/02/2006 16:00
F-24.1149-1226	9 39	DÍEZ GUTIERREZ, AVELINA	DÍEZ GUTIERREZ, AVELINA C/MENENDEZ PELAYO Nº 18 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA-- 35006	4.537	4.537	0	0	RUSTICA	07/02/2006 18:15
F-24.1149-1227	9 41	ALVAREZ DÍEZ, PEDRO	ALVAREZ DÍEZ, PEDRO C/CONSTITUCIÓN 84 POLA DE GORDÓN 24600	618	618	0	0	RUSTICA	07/02/2006 13:00
F-24.1149-1228	9 40	DOMINGUEZ PÉREZ, DOLORES	DOMINGUEZ PÉREZ, DOLORES C/CONSTITUCIÓN 132 POLA DE GORDÓN 24600	1.294	1.294	0	0	RUSTICA	07/02/2006 18:15
F-24.1149-1229	9 42	ALVAREZ DÍEZ, EVELIO	ALVAREZ DÍEZ, EVELIO C/CONSTITUCIÓN 84 POLA DE GORDÓN 24600	1.842	1.842	0	0	RUSTICA	07/02/2006 18:30
F-24.1149-1230	9 36	ALVAREZ DÍEZ, PEDRO	ALVAREZ DÍEZ, PEDRO C/CONSTITUCIÓN 84 POLA DE GORDÓN 24600	1.538	1.538	0	0	RUSTICA	07/02/2006 13:00
F-24.1149-1231	9 35	GUTIERREZ RODRIGUEZ, HROS DE PABLO	GUTIERREZ RODRIGUEZ, HROS DE PABLO C/CONSTITUCIÓN 129 POLA DE GORDÓN 24600	939	939	0	0	RUSTICA	08/02/2006 9:30
F-24.1149-1232	9 34	LÓPEZ DEL RÍO, CELINA Y SIDONIA	LÓPEZ DEL RÍO, CELINA Y SIDONIA C/FONTAÑAN 10 POLA DE GORDÓN 24600	868	868	0	0	RUSTICA	08/02/2006 9:30
F-24.1149-1233	9 33	VILLA ÁLVAREZ, CELESTINA	VILLA ÁLVAREZ, CELESTINA C/RAMÓN Y CAJAL 3 POLA DE GORDÓN 24600	580	580	0	0	RUSTICA	07/02/2006 18:00
F-24.1149-1234	9 43	GUTIERREZ DÍEZ, PILAR Y RAFAELA	GUTIERREZ DÍEZ, PILAR Y RAFAELA C/CONSTITUCIÓN 131 POLA DE GORDÓN 24600	2.264	2.264	0	0	RUSTICA	07/02/2006 13:30
F-24.1149-1235	9 44	GUTIERREZ CASTAÑON, PLÁCIDO	GUTIERREZ CASTAÑON, PLÁCIDO C/CONSTITUCIÓN 148 POLA DE GORDÓN 24600	1.614	1.614	0	0	RUSTICA	08/02/2006 9:45
F-24.1149-1236	9 30	LÓPEZ DEL RÍO, CELINA Y SIDONIA	LÓPEZ DEL RÍO, CELINA Y SIDONIA C/CARDENAL AGUIRRE 13 POLA DE GORDÓN 24600	2.541	2.541	0	0	RUSTICA	08/02/2006 9:30
F-24.1149-1237	9 29	LÓPEZ DEL RÍO, CELINA Y SIDONIA	LÓPEZ DEL RÍO, CELINA Y SIDONIA C/CARDENAL AGUIRRE 13 POLA DE GORDÓN 24600	3.154	3.154	0	0	RUSTICA	08/02/2006 9:30
F-24.1149-1238	9 45	DÍEZ GUTIERREZ, AVELINA	DÍEZ GUTIERREZ, AVELINA C/MENENDEZ PELAYO Nº 18 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA-- 35006	5.842	5.842	0	0	RUSTICA	07/02/2006 18:15
F-24.1149-1239	9 38	ROBLES GONZALEZ, PILAR	ROBLES GONZALEZ, PILAR AV. CASTILLA, 5 ENTRESUELO GIJON - ASTURIAS	4.554	4.554	0	0	RUSTICA	08/02/2006 10:00
F-24.1149-1240	9 51	FERNANDEZ NORIEGA, VICENTE	FERNANDEZ NORIEGA, VICENTE C/ORDOÑO II 39,4ª LEÓN --24001	4.409	4.409	0	0	RUSTICA	08/02/2006 10:15
F-24.1149-1241	9 32	FERNANDEZ NORIEGA, VICENTE	FERNANDEZ NORIEGA, VICENTE C/ORDOÑO II 39,4ª LEÓN --24001	8.583	8.583	0	0	RUSTICA	08/02/2006 10:15
F-24.1149-1242	9 50	FERNANDEZ NORIEGA, VICENTE	FERNANDEZ NORIEGA, VICENTE C/ORDOÑO II 39,4ª LEÓN --24001	3.124	3.124	0	0	RUSTICA	08/02/2006 10:15
F-24.1149-1243	9 31	FERNANDEZ NORIEGA, VICENTE	FERNANDEZ NORIEGA, VICENTE C/ORDOÑO II 39,4ª LEÓN --24001	7.759	7.759	0	0	RUSTICA	08/02/2006 10:15

Nº DE ORDEN	DATOS CATASTRALES		TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (m²)	TIPO DE AFECCIÓN (m²)			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA/ HORAS ACTAS PREVIAS
	POL. PAR.	TITULAR CATASTRAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL		
F-24.1149-1244	9 28	GUTIERREZ DÍEZ, PILAR Y RAFAELA	GUTIERREZ DÍEZ, PILAR Y RAFAELA C/ CONSTITUCIÓN 131 POLA DE GORDÓN 24600	3.155	3.155	0	0	RUSTICA	07/02/2006 13:30
F-24.1149-1245	9 52	JUAREZ SIERRA, ANGEL	JUAREZ SIERRA, ANGEL C/ CAPITAN LOZANO, 18 PTAL-4 POLA DE GORDON 24600	6.660	6.660	0	0	RUSTICA	07/02/2006 12:45
F-24.1149-1246	9 55	ZALDIVAR DIEZ, ANA MARÍA	ZALDIVAR DIEZ, ANA MARÍA LEON	2.280	2.280	0	0	RUSTICA	08/02/2006 10:30
F-24.1149-1247	9 54	SUAREZ SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER	SUAREZ SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER C/ PADRE ISLA, 53 6ª LEON	2.362	2.362	0	0	RUSTICA	08/02/2006 10:30
F-24.1149-1248	9 53	ROBLES GARCÍA, MANUELA TERESA	ROBLES GARCÍA, MANUELA TERESA C/ CONSTITUCIÓN 39 POLA DE GORDÓN 24600	2.858	2.858	0	0	RUSTICA	08/02/2006 10:45
F-24.1149-1249	9 56	DOMINGUEZ PÉREZ, DOLORES	DOMINGUEZ PÉREZ, DOLORES C/ CONSTITUCIÓN 132 POLA DE GORDÓN 24600	1.979	1.979	0	0	RUSTICA	07/02/2006 18:15
F-24.1149-1250	9 57	GUTIERREZ RODRIGUEZ, HROS DE PABLO	GUTIERREZ RODRIGUEZ, HROS DE PABLO C/ CONSTITUCIÓN 45 POLA DE GORDÓN 24600	597	597	0	0	RUSTICA	08/02/2006 9:30
F-24.1149-1251	9 58	SABUGAL ALVAREZ, MARIA DEL CARMEN	SABUGAL ALVAREZ, MARIA DEL CARMEN C/ CARDENAL LORENZANA, 3 6ª LEON	1.702	1.702	0	0	RUSTICA	08/02/2006 10:45
F-24.1149-1252	9 59	ALONSO GUTIERREZ, ELENA MARGARITA	ALONSO GUTIERREZ, ELENA MARGARITA C/ JOSÉ BENJAMÍN VILLALOBOS Nº8-2ªC POLA DE GORDÓN 24600	2.911	2.911	0	0	RUSTICA	07/02/2006 17:15
F-24.1149-1253	9 60	JUAREZ GARCÍA, SECUNDINO	JUAREZ GARCÍA, SECUNDINO C/ CAPITAN LOZANO Nº 20 1ªE LA ROBLA--- 24640	1.576	1.576	0	0	RUSTICA	08/02/2006 11:00
F-24.1149-1254	9 61	JUAREZ SIERRA, ANGEL	JUAREZ SIERRA, ANGEL C/ CAPITAN LOZANO, 18 PTAL-4 POLA DE GORDÓN 24600	1.014	1.014	0	0	RUSTICA	07/02/2006 12:45
F-24.1149-1255	9 62	GARCÍA ARGUELLO, APOLINAR	GARCÍA ARGUELLO, APOLINAR AVDA. PADRE ISLA, 76 LEÓN ---24002	2.664	2.664	0	0	RUSTICA	08/02/2006 11:00
F-24.1149-1305	9 9102	JUNTA VECINAL DE LA POLA DE GORDON	JUNTA VECINAL DE LA POLA DE GORDON C/ CONSTITUCION, 83 - 1ª F 24600---					RUSTICA	
F-24.1149-1306	9 9103	JUNTA VECINAL DE LA POLA DE GORDON	JUNTA VECINAL DE LA POLA DE GORDON C/ CONSTITUCION, 83 - 1ª F 24600---		1.010	0	0	RUSTICA	09/02/2006 12:00
F-24.1149-1307	9 9104	JUNTA VECINAL DE LA POLA DE GORDON	JUNTA VECINAL DE LA POLA DE GORDON C/ CONSTITUCION, 83 - 1ª F 24600---		1.212	0	0	RUSTICA	09/02/2006 12:00
F-24.1149-1308	9 9105	JUNTA VECINAL DE LA POLA DE GORDON	JUNTA VECINAL DE LA POLA DE GORDON C/ CONSTITUCION, 83 - 1ª F 24600---		1.621	0	0	RUSTICA	09/02/2006 12:00
F-24.1149-170-C1	9 380	JUNTA VECINAL DE LA POLA DE GORDON	JUNTA VECINAL DE LA POLA DE GORDON C/ CONSTITUCION, 83 - 1ª F	868.312	12.931	0	0	RUSTICA	09/02/2006 12:00
F-24.1149-1256	11 1146	ARIAS RODRIGUEZ, PAULINO	ARIAS RODRIGUEZ, PAULINO C/ MAUDES, 9 - 2ª IZQ. MADRID --- 28003	1.223	0	0	1.223	RUSTICA	08/02/2006 11:15
F-24.1149-1257	11 1147	GARCIA DÍEZ, HRDOS DE MANUEL	GARCIA DÍEZ, HRDOS DE MANUEL C/ REAL 25 BEBERINO 24608	1.026	0	0	1.026	RUSTICA	08/02/2006 11:15
F-24.1149-1258	11 1148	ARIAS RODRIGUEZ, JOSE	ARIAS RODRIGUEZ, JOSE C/ CONSTITUCIÓN 150 POLA DE GORDÓN 24600	2.076	0	0	2.076	RUSTICA	08/02/2006 11:30
F-24.1149-1259	11 1149	VEGA MARTÍNEZ, JESUS	VEGA MARTÍNEZ, JESUS C/ CONSTITUCIÓN 148-4ª POLA DE GORDÓN 24600	666	0	0	666	RUSTICA	08/02/2006 11:30
F-24.1149-1260	11 1150	CASTAÑON DIEZ, JULIO	CASTAÑON DIEZ, JULIO C/ CONSTITUCIÓN, 127 POLA DE GORDÓN 24600	682	0	0	682	RUSTICA	08/02/2006 11:45
F-24.1149-1261	11 1151	DIEZ LUEJE, DULCE MARIA	DIEZ LUEJE, DULCE MARIA C/ CONSTITUCIÓN 41 POLA DE GORDÓN 24600	744	0	0	744	RUSTICA	08/02/2006 12:00
F-24.1149-1262	11 1152	GARCIA DÍEZ, HRDOS DE MANUEL	GARCIA DÍEZ, HRDOS DE MANUEL C/ REAL 25 BEBERINO 24608	4.293	0	0	4.293	RUSTICA	08/02/2006 11:15
F-24.1149-1263	11 1153	COQUE CASTAÑÓN, JACINTO	COQUE CASTAÑÓN, JACINTO C/ FUENTE EL FRAILE S/N CARBORNERA 24600	449	0	0	449	RUSTICA	08/02/2006 12:00
F-24.1149-1264	11 1154	LAIZ ROBLES, ALEJANDRO	LAIZ ROBLES, ALEJANDRO C/ CONSTITUCIÓN 6 POLA DE GORDÓN 24600	329	0	0	329	RUSTICA	08/02/2006 12:15
F-24.1149-1265	11 1155	CANAL FERNANDEZ, ALBERTO	CANAL FERNANDEZ, ALBERTO C/ REAL 48 BEBERINO 24608	346	0	0	346	RUSTICA	08/02/2006 12:15
F-24.1149-1266	11 1156	ALVAREZ ARIAS, MANUEL	ALVAREZ ARIAS, MANUEL C/ CONSTITUCIÓN 145 POLA DE GORDÓN 24600	427	0	0	427	RUSTICA	08/02/2006 12:30
F-24.1149-1267	11 1157	RODRIGUEZ FIERRO, OFELIA	RODRIGUEZ FIERRO, OFELIA C/ CAPITAN LOZANO 12 POLA DE GORDÓN 24600	1.053	0	0	1.053	RUSTICA	08/02/2006 12:30
F-24.1149-1268	11 1158	ARIAS GONZALEZ, JOSE ANTONIO	ARIAS GONZALEZ, JOSE ANTONIO C/ ODÓN ALONSO 11 POLA DE GORDÓN 24600	555	0	0	555	RUSTICA	08/02/2006 12:45
F-24.1149-1269	11 1159	VIÑUELA RODRIGUEZ, MARIA AIDA Y HNOS.	VIÑUELA RODRIGUEZ, MARIA AIDA Y HNOS. C/ AZORÍN 2 POLA DE GORDÓN 24600	541	0	0	541	RUSTICA	08/02/2006 13:00
F-24.1149-1270	11 1160	ASENJO ALVAREZ, PIEDAD	ASENJO ALVAREZ, PIEDAD C/ REAL Nº 25 BEBERINO 24608	551	0	0	551	RUSTICA	08/02/2006 13:00

Nº DE ORDEN	DATOS CATASTRALES		TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (m²)	TIPO DE AFECCIÓN (m²)			FECHA/HORAS ACTAS PREVIAS
	POL. PAR.	TITULAR CATASTRAL			EXPROP.	SERVID. TEMPORAL	NATURALEZA DEL BIEN	
F-24.1149-1271	II 1161	LEON GONZÁLEZ, ISABEL	LEON GONZÁLEZ, ISABEL C/LA CUESTA S/N BEBERINO 24608	968	0	0	968	RUSTICA 08/02/2006 13:15
F-24.1149-1272	II 1162	GONZÁLEZ PÉREZ, MERCEDES	GONZÁLEZ PÉREZ, MERCEDES C/LA SERNA 15 POLA DE GORDÓN 24600	1.757	0	0	1.757	RUSTICA 08/02/2006 13:15
F-24.1149-1273	II 1163	ARIAS RODRIGUEZ, JOSE	ARIAS RODRIGUEZ, JOSE C/COSNTTUCIÓN 150 POLA DE GORDÓN 24600	709	0	0	709	RUSTICA 08/02/2006 11:30
F-24.1149-1274	II 1164	CASTAÑON DIEZ, JULIO	CASTAÑON DIEZ, JULIO C/CONSTITUCIÓN, 127 POLA DE GORDÓN 24600	708	0	0	708	RUSTICA 08/02/2006 11:45
F-24.1149-1275	II 1165	GONZÁLEZ GONZALEZ, HORTENSIA Y FRANCISCO	GONZÁLEZ GONZALEZ, HORTENSIA Y FRANCISCO C/LA CUESTA S/N BEBERINO 24608	2.963	0	0	2.963	RUSTICA 08/02/2006 13:30
F-24.1149-1276	II 1174	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, TEÓFILO	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, TEÓFILO C/EL PIÉLAGO 7 POLA DE GORDÓN 24600	539	0	0	539	RUSTICA 08/02/2006 13:30
F-24.1149-1277	II 1173	RODRIGUEZ ARIAS, MARÍA	RODRIGUEZ ARIAS, MARÍA C/EL CALLEJÓN S/N CARBORNERA 24608	872	0	0	872	RUSTICA 08/02/2006 16:00
F-24.1149-1278	II 1172	RODRIGUEZ FIERRO, OFELIA	RODRIGUEZ FIERRO, OFELIA C/CAPITÁN LOZANO 12 POLA DE GORDÓN 24600	906	0	0	906	RUSTICA 08/02/2006 12:30
F-24.1149-1279	II 1171	CANAL FERNANDEZ, ALBERTO	CANAL FERNANDEZ, ALBERTO C/REAL 48 BEBERINO 24608	349	0	0	349	RUSTICA 08/02/2006 12:15
F-24.1149-1280	II 1170	COQUE CASTAÑÓN, JACINTO	COQUE CASTAÑÓN, JACINTO C/FUENTE EL FRAILE S/N CARBORNERA 24608	257	0	0	257	RUSTICA 08/02/2006 12:00
F-24.1149-1281	II 1169	ROBLES ALONSO, IRENE	ROBLES ALONSO, IRENE C/REAL S/N BEBERINO 24608	276	0	0	276	RUSTICA 08/02/2006 16:00
F-24.1149-1282	II 1168	ROBLES ROBLES, FRANCISCO	ROBLES ROBLES, FRANCISCO C/CONSTITUCIÓN 8 POLA DE GORDÓN 24600	228	0	0	228	RUSTICA 08/02/2006 16:15
F-24.1149-1283	II 1167	ROBLES RODRIGUEZ, MANUEL	ROBLES RODRIGUEZ, MANUEL C/REAL 58 BEBERINO 24608	268	0	0	268	RUSTICA 08/02/2006 16:15
F-24.1149-1284	II 1166	ALVAREZ ARIAS, MANUEL	ALVAREZ ARIAS, MANUEL C/REAL S/N BEBERINO 24608	239	0	0	239	RUSTICA 08/02/2006 12:30
F-24.1149-1302	II 1129	GARCÍA ÁLVAREZ J.L.	GARCÍA ÁLVAREZ J.L. C/FUENTE EL FRAILE S/N CARBORNERA 24608	1.221	0	0	1.221	RUSTICA 08/02/2006 18:00
F-24.1149-1303	II 1128	CORDERO MIERES, R	CORDERO MIERES, R C/FUENTE EL FRAILE S/N CARBORNERA 24608	1.227	0	0	1.227	RUSTICA 08/02/2006 18:30
F-24.1149-1304	II 1127	GARCIA JABARES, L.	GARCIA JABARES, L. C/FUENTE EL FRAILE S/N CARBORNERA 24608	2.191	0	0	2.191	RUSTICA 08/02/2006 18:15
F-24.1149-1309	II 9101	JUNTA VECINAL DE BEBERINO	JUNTA VECINAL DE BEBERINO C/LA CUESTA, 21 24608--BEBERINO DE GORDON	0	0	0	160	RUSTICA 09/02/2006 12:00
F-24.1149-1314	II 1175	GONZALEZ VIÑARGO, HROS DE AURORA	GONZALEZ VIÑARGO, HROS DE AURORA DESCONOCIDA POLA DE GORDÓN 24600	19.700	0	0	5.000	RUSTICA 09/02/2006 9:30
F-24.1149-1315	II 1176	ASENJO ALVAREZ, PIEDAD	ASENJO ALVAREZ, PIEDAD C/REAL N°25 24608--BEBERINO DE GORDON	5.200	0	0	5.200	RUSTICA 08/02/2006 13:00
F-24.1149-1316	II 1177	ALVAREZ GONZALEZ, CARMEN	ALVAREZ GONZALEZ, CARMEN DESCONOCIDA POLA DE GORDÓN 24600	5.600	0	0	5.600	RUSTICA 09/02/2006 9:30
F-24.1149-1285	II 550	ALVAREZ DIAZ, GUSTAVO Y JUAN CARLOS	ALVAREZ DIAZ, GUSTAVO Y JUAN CARLOS CTRA. LA BARRIOS, S/N POLA DE GORDÓN 24600	9.300	0	0	1.657	RÚSTICA 08/02/2006 16:30
F-24.1149-1286	II 551	SUAREZ SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER Y HNO.	SUAREZ SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER Y HNO. C/PADRE ISLA, 53 6ª LEON	9.700	0	0	2.109	RÚSTICA 08/02/2006 10:30
F-24.1149-1287	II 552	ALVAREZ DIEZ, ROSARIO	ALVAREZ DIEZ, ROSARIO C/PABLO PICASO, 4 POLA DE GORDÓN 24600	13.900	0	0	3.568	RÚSTICA 08/02/2006 16:30
F-24.1149-1288	9 194	GARCÍA ROBLES, LEONARDO	GARCÍA ROBLES, LEONARDO C/CONSTITUCIÓN 47 POLA DE GORDÓN 24600	33.500	0	0	16.319	RÚSTICA 08/02/2006 16:45
F-24.1149-1289	9 84	CASTAÑON DIEZ, RAMIRA Y RAMON; VILLASOL CASTAÑON, ISABEL	CASTAÑON DIEZ, RAMIRA Y RAMON; VILLASOL CASTAÑON, ISABEL C/CONSTITUCIÓN, 217 POLA DE GORDÓN 24600	1.100	0	0	589	RÚSTICA 08/02/2006 16:45
F-24.1149-1290	9 9038	JUNTA VECINAL DE LA POLA DE GORDON	JUNTA VECINAL DE LA POLA DE GORDON C/CONSTITUCION, 83 - 1ª F 24600-- LA POLA DE GORDON	191.900	0	0	439	RÚSTICA 09/02/2006 12:00
F-24.1149-1291	9 190	GARCIA MARTINEZ, TRINIDAD; MARTINEZ ROBLES, ESPERANZA	GARCIA MARTINEZ, TRINIDAD; MARTINEZ ROBLES, ESPERANZA C/SALVADOR ALLENDE, 7 PORTAL 3 3ª B ALICANTE 03015	8.200	0	0	1.091	RÚSTICA 08/02/2006 17:00
F-24.1149-1313	9 164	VILLA ALVAREZ, CELESTINA Y JOSE ANTONIO	VILLA ALVAREZ, CELESTINA Y JOSE ANTONIO C/CONSTITUCIÓN N°53 24600-- LA POLA DE GORDON	4.000	0	0	4.000	RÚSTICA 08/02/2006 18:30
F-24.1149-1312	9 167	DIEZ DE PINOS GARCIA, HROS. DE ELVIRA	DIEZ DE PINOS GARCIA, HROS. DE ELVIRA C/CONSTITUCION, 131 24600-- LA POLA DE GORDON	2.500	0	0	2.500	RÚSTICA 08/02/2006 18:30
F-24.1149-156-C1	6 648	GUTIERREZ DIEZ DE PINOS, MARIA-PILAR, CARMEN-RAFAELA Y MARGARITA; GUTIERREZ ALVAREZ, FRANCISCO-JAVIER Y RICARDO-CONSTANTINO; GUTIERREZ PUEBLA, PLACIDO, MARGARITA, ELVIRA, ANGELA Y MONICA; PUEBLA PALENZUELA, ANGELA; ALVAREZ ALVAREZ, MARIA-DOLORES	GUTIERREZ DIEZ DE PINOS, MARIA-PILAR, CARMEN-RAFAELA Y MARGARITA; GUTIERREZ ALVAREZ, FRANCISCO-JAVIER Y RICARDO-CONSTANTINO; GUTIERREZ PUEBLA, PLACIDO, MARGARITA, ELVIRA, ANGELA Y MONICA; PUEBLA PALENZUELA, ANGELA; ALVAREZ ALVAREZ, MARIA-DOLORES C/CONSTITUCION, 131	9.597	0	0	7.262	RÚSTICA 09/02/2006 10:00

Nº DE ORDEN	DATOS CATASTRALES		TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (m²)	TIPO DE AFECCIÓN (m²)			FECHA/HORAS ACTAS PREVIAS		
	POL. PAR.	TITULAR CATASTRAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL		NATURALEZA DEL BIEN	
F-24.1149-157C	6	9028	JUNTA VECINAL DE LA POLA DE GORDON	JUNTA VECINAL DE LA POLA DE GORDON C/ CONSTITUCION, 83 - 1º F 24600-- LA POLA DE GORDON	546	0	0	185	RÚSTICA	09/02/2006 12:00
F-24.1149-164C	6	649	GARCIA ROBLES, JOSÉ ANTONIO	GARCIA ROBLES, JOSÉ ANTONIO PLAZA CARDENAL AGUIRRE 24600-- POLA DE GORDÓN	4.553	0	0	3.719	RÚSTICA	09/02/2006 10:00
F-24.1149-165-C1	6	9046	JUNTA VECINAL DE LA POLA DE GORDON	JUNTA VECINAL DE LA POLA DE GORDON C/ CONSTITUCION, 83 - 1º F		0	0	301	RÚSTICA	09/02/2006 12:00
F-24.1149-172-C1	9	27	GUTIERREZ CASTILLA, TEOFILO	GUTIERREZ CASTILLA, TEOFILO	3.878	0	0	1.421	RÚSTICA	09/02/2006 10:15
F-24.1149-639C	9	9012	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO C/ MURO, 4	297	0	0	22	RÚSTICA	09/02/2006 12:00
F-24.1149-642C	9	15	VILLA ALVAREZ, ANGEL	VILLA ALVAREZ, ANGEL C/ DAOIZ Y VELARDE, 45-2º IZDA.	1.351	0	0	1.066	RÚSTICA	09/02/2006 11:15
F-24.1149-654-C	1	9020	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO C/ MURO, 4	20.508	0	0	569	RÚSTICA	09/02/2006 12:00
F-24.1149-1292	6	650	GUTIERREZ RODRIGUEZ, MAXIMINO	GUTIERREZ RODRIGUEZ, MAXIMINO C/ CONSTITUCIÓN 54 POLA DE GORDÓN 24600	9.800	0	0	2.946	RÚSTICA	08/02/2006 17:00
F-24.1149-1293	6	660	GONZÁLEZ S-S AGUSTÍN, HROS. DE	GONZÁLEZ S-S AGUSTÍN, HROS. DE C/ CAPITÁN LOZANO Nº 14 POLA DE GORDÓN 24600	12.900	0	0	3.630	RÚSTICA	08/02/2006 17:15
F-24.1149-1294	6	653	DIEZ S-S GONZALO, HROS. DE	DIEZ S-S GONZALO, HROS. DE C/ COSNTITUCIÓN Nº 45 POLA DE GORDÓN 24600	4.800	0	0	3.002	RÚSTICA	08/02/2006 17:15
F-24.1149-1295	6	661	DOMINGUEZ PÉREZ, DOLORES	DOMINGUEZ PÉREZ, DOLORES C/ CONSTITUCIÓN 132 POLA DE GORDÓN 24600	6.800	0	0	1.374	RÚSTICA	07/02/2006 18:15
F-24.1149-1296	6	654	CAÑÓN MORÁN, ORFELINA	CAÑÓN MORÁN, ORFELINA C/ CONSTITUCIÓN 45 POLA DE GORDÓN 24600	4.500	0	0	1.628	RÚSTICA	08/02/2006 17:30
F-24.1149-826-C	23744	1	AYTO. POLA DE GORDÓN	AYTO. POLA DE GORDÓN PZA. MAYOR, 1	830	0	0	830	URBANO	09/02/2006 12:00
F-24.1149-1297	40	862	JUNTA VECINAL DE LA POLA DE GORDON	JUNTA VECINAL DE LA POLA DE GORDON C/ CONSTITUCION, 83 - 1º F 24600-- LA POLA DE GORDON	87.800	0	0	1.476	RÚSTICA	09/02/2006 12:00
F-24.1149-1298	23762	14	LÓPEZ ROBLES, JOSÉ FRANCISCO	LÓPEZ ROBLES, JOSÉ FRANCISCO AVDA PADRE ISLA 130 24008 LEÓN	872	0	0	872	URBANO	08/02/2006 17:30
F-24.1149-1299	23762	13	MARTÍNEZ BRUGOS, JOSÉ	MARTÍNEZ BRUGOS, JOSÉ C/ CONSTITUCIÓN Nº 5 POLA DE GORDÓN 24600	329	0	0	329	URBANO	08/02/2006 17:45
F-24.1149-1300	23769	4	LUQUE CABAL, CARLOS MARIA	LUQUE CABAL, CARLOS MARIA C/ CONSTITUCIÓN Nº 4 POLA DE GORDÓN 24600	411	0	0	411	URBANO	08/02/2006 17:45
F-24.1149-1301	23769	5	GARCÍA ROBLES, TEÓFILA MODESTA	GARCÍA ROBLES, TEÓFILA MODESTA C/ CONSTITUCIÓN 104 POLA DE GORDÓN 24600	610	0	0	610	URBANO	08/02/2006 18:00
F-24.1149-655-C	1	131	ABASTAS ROBLES, VISITACION	ABASTAS ROBLES, VISITACION PEDROA. MENENDEZ, 1 4ª	930	0	0	79	RÚSTICA	09/02/2006 11:15
F-24.1149-656-C	1	9013	AYUNTAMIENTO DE LA POLA DE GORDON	AYUNTAMIENTO DE LA POLA DE GORDON PZ. MAYOR, 1	183	0	0	46	URBANO	09/02/2006 12:00
F-24.1149-452-C1	27	31	CASTAÑOS GARCÍA, JOSÉ	CASTAÑOS GARCÍA, JOSÉ C/ MAESTROS CANTONES, 224005--LEÓN	1.222	3	0	0	RÚSTICA	09/02/2006 10:30
F-24.1149-454-C1	27	33	SUAREZ ÁLVAREZ, ISIDORO	SUAREZ ÁLVAREZ, ISIDORO C/ LA IGLESIA, 19 BAJO 24608--BUIZA (LEÓN)	1.572	1	81	0	RÚSTICA	09/02/2006 10:45
F-24.1149-209-C1	27	35	HUERTA HUERTA, TERESA	HUERTA HUERTA, TERESA C/ LA IGLESIA S/N 24608--BUIZA (LEÓN)	3.606	0	36	0	RÚSTICA	09/02/2006 10:15
F-24.1149-808-C	26	541	GONZALEZ GARCIA, ESTRELLA	GONZALEZ GARCIA, ESTRELLA C/ SAN SALVADOR, 1-3-5º IZQ 15315 EL FERROL (A CORUÑA)		0	0	224	RÚSTICA	09/02/2006 11:30
F-24.1149-809	26	543	CASTAÑON GARCIA, JOSEFA	CASTAÑON GARCIA, JOSEFA C/ POETA ANGEL GONZALEZ, 2-4ªH 33204 GIJON (ASTURIAS)	3.000	0	25	712	RÚSTICA	09/02/2006 9:45
F-24.1149-814-C	26	544	HUERTA SUAREZ, JOSEFA	HUERTA SUAREZ, JOSEFA BAJO LA VILLA S/N 24608--BUIZA (LEÓN)	782	2	29	0	RÚSTICA	09/02/2006 11:30
F-24.1149-815-C	26	545	ALFONSO VIÑUELA, OSCAR	ALFONSO VIÑUELA, OSCAR C/ LA IGLESIA 24608--BUIZA (LEÓN)	598	2	3	0	RÚSTICA	09/02/2006 11:45
F-24.1149-816-C	26	546	VIÑUELA LOMBAS, CONCEPCIÓN	VIÑUELA LOMBAS, CONCEPCIÓN C/ ANTONIO LOPEZ, 140-6º D 28026--MADRID	10.600	4	192	438	RÚSTICA	09/02/2006 11:45
F-24.1149-817-C	26	547	HUERTA SUAREZ, JOSEFA	HUERTA SUAREZ, JOSEFA BAJO LA VILLA S/N 24608--BUIZA (LEÓN)	5.500	2	72	876	RÚSTICA	09/02/2006 11:30
F-24.1149-818-C	26	548	HUERTA LOMBAS, MARÍA PAZ	HUERTA LOMBAS, MARÍA PAZ C/ REAL Nº 6 - 2ª LA ROBLA	6.100	0	30	1.935	RÚSTICA	09/02/2006 12:00
F-24.1149-819-C	26	549	HUERTA HUERTA, TERESA	HUERTA HUERTA, TERESA C/ LA IGLESIA 24608--BUIZA (LEÓN)	874	3	57	5	RÚSTICA	09/02/2006 10:15
F-24.1149-820-C	26	550	ALFONSO DÍEZ, MARIA DEL MAR	ALFONSO DÍEZ, MARIA DEL MAR C/ EL LLERON, 8-5º C 33630-- POLA DE LENA (ASTURIAS)	1.699	0	228	334	RÚSTICA	09/02/2006 12:00
F-24.1149-467-C1	27	59	DÍEZ ARIAS, ANGEL	DÍEZ ARIAS, ANGEL C/ CALLEJUELAS, 12 24608--BUIZA (LEÓN)	676	3	84	0	RÚSTICA	09/02/2006 10:45

Nº DE ORDEN	DATOS CATASTRALES		TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (m²)	TIPO DE AFECCIÓN (m²)			FECHA/HORAS ACTAS PREVIAS
	POL. PAR.	TITULAR CATASTRAL			EXPROP.	SERVID.	TEMPORAL	
F-24.1149-469-C1	27	109	ALVAREZ ALONSO, BEGOÑA					
			ALVAREZ ALONSO, BEGOÑA AVDA. SAN JUAN DE SAHAGÚN, 12-3º IZQ. 24007--LEÓN	911	3	0	80	RÚSTICA 09/02/2006 11:00
F-24.1149-471-C1	27	110	RODRÍGUEZ GUTIERREZ, CARMEN					
			RODRÍGUEZ GUTIERREZ, CARMEN AVDA. PADRE ISLA Nº 104 3ª 24002--LEÓN	1.855	3	0	0	RÚSTICA 09/02/2006 11:00
F-24.1149-1310	--	9106	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN					
			DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN PZ. SAN MARCELO, 6 24002--LEON		0	60	0	RÚSTICA 09/02/2006 12:00
F-24.1149-1311	--	9107	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO					
			CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO C/MURO, 4 47004--VALLADOLID		0	88	0	RÚSTICA 09/02/2006 12:00
F-24.1149-1317	26	542	CASTAÑON GARCIA, JOSEFA					
			CASTAÑON GARCIA, JOSEFA C/POETA ANGEL GONZALEZ, 2-4ºH 33204 GJON (ASTURIAS)		0	0	280	RÚSTICA 09/02/2006 9:45
F-24.1149-711-C	26	1670	ROBLES CASTAÑON, LAURENTINO					
			ROBLES CASTAÑON, LAURENTINO C/RELOJERO LOSADA, 27 24009--LEON	1.834	872	0	0	RÚSTICA 09/02/2006 10:30
F-24.1149-712-C	26	1673	ROBLES ALVAREZ, LUIS					
			ROBLES ALVAREZ, LUIS AVDA. SAN MAMES 24007--LEON	1.027	657	0	0	RÚSTICA 09/02/2006 10:30
F-24.1149-713-C	26	1674	RIO BERMEJO, ESTEBAN DEL					
			RIO BERMEJO, ESTEBAN DEL C/CONSTITUCIÓN 24600-- LA POLA DE GORDON	1.381	969	0	0	RÚSTICA 09/02/2006 10:45
F-24.1149-714-C	26	1675	ROBLES CASTAÑON, ISIDORO					
			ROBLES CASTAÑON, ISIDORO C/REAL, 18 BEBERINO DE GORDON	2.337	1.889	0	0	RÚSTICA 09/02/2006 11:00
F-24.1149-715-C	26	9062	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEON					
			DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEON PZ. SAN MARCELO, 6 LEON	961	961	0	0	RÚSTICA 09/02/2006 12:00
F-24.1149-723-C	30	1786	JUNTA VECINAL DE BUIZA DE GORDÓN					
			JUNTA VECINAL DE BUIZA DE GORDÓN C/BAJO LA VILLA, S/N 24608-- BUIZA DE GORDON	1.384.886	2.906	0	7.059	RÚSTICA 09/02/2006 12:00
F-24.1149-724-C	26	1683	ASENJO ALVAREZ, MARIA-PIEDAD					
			ASENJO ALVAREZ, MARIA-PIEDAD CL. REAL, 25 24608--BEBERINO DE GORDON	873	720	0	0	RÚSTICA 08/02/2006 13:00
F-24.1149-725-C	26	1684	GONZALEZ GONZALEZ, FEDERICI HROS.					
			GONZALEZ GONZALEZ, FEDERICI HROS. C/RIOSOL, 3-2ª 24010--LEON	1.202	1.022	0	0	RÚSTICA 08/02/2006 13:30
F-24.1149-726-C	26	281	ALFONSO VIÑUELA, OSCAR					
			ALFONSO VIÑUELA, OSCAR C/LA IGLESIA, 16 24608--BUIZA DE GORDÓN	665	518	0	0	RÚSTICA 09/02/2006 11:45
F-24.1149-727-C	26	282	ALFONSO VIÑUELA, OSCAR					
			ALFONSO VIÑUELA, OSCAR C/LA IGLESIA, 16 24608--BUIZA DE GORDÓN	577	454	0	0	RÚSTICA 09/02/2006 11:45
F-24.1149-728-C	26	9063	CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL DUERO					
			CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL DUERO C/MURO, 4 47004--VALLADOLID	889	739	0	0	RÚSTICA 09/02/2006 12:00
F-24.1149-729-C	26	283	ALVAREZ ALVAREZ, JUAN ANTONIO-MIGUEL					
			ALVAREZ ALVAREZ, JUAN ANTONIO-MIGUEL PSO. DEL ARENAL, 2 24600-- LA POLA DE GORDON	937	255	0	0	RÚSTICA 08/02/2006 11:00
F-24.1149-730-C	26	284	GARCIA GARCIA, ISIDRO					
			GARCIA GARCIA, ISIDRO AVS. PADRE ISLA, 30 24008--LEON	649	115	0	0	RÚSTICA 08/02/2006 16:30
F-24.1149-732-C	26	287	GARCIA ASTORGA, AQUILINA; RODRIGUEZ GARCIA, ANA-MARIA, LEONARDO Y JOSE-ANTONIO					
			GARCIA ASTORGA, AQUILINA; RODRIGUEZ GARCIA, ANA-MARIA, LEONARDO Y JOSE-ANTONIO C/ MAUDES, 9-2º IZQ. 28003--MADRID	2.607	689	0	347	RÚSTICA 08/02/2006 16:30
F-24.1149-733-C	26	289	ROBLES RODRÍGUEZ, CONSTANTINO					
			ROBLES RODRÍGUEZ, CONSTANTINO C/ SUERO DE QUIÑONES, 15-8º 24002--LEON	1.676	350	0	0	RÚSTICA 08/02/2006 16:15
F-24.1149-736-C	26	1773	JUNTA VECINAL DE PARADILLA DE GORDON					
			JUNTA VECINAL DE PARADILLA DE GORDON C/LA COLLADA Nº4 24608-- PARADILLA DE GORDON	919.628	459	0	0	RÚSTICA 09/02/2006 12:00
F-24.1149-744-C	26	9060	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEON					
			DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEON PZ. SAN MARCELO, 6 24002--LEON	216	45	0	0	RÚSTICA 09/02/2006 12:00
F-24.1149-790-C	26	398	SUAREZ ALVAREZ, CONSTANTINO					
			SUAREZ ALVAREZ, CONSTANTINO C/ EL PANDILLO BUIZA DE GORDON	391	0	0	176	RÚSTICA 09/02/2006 10:45
F-24.1149-791-C	26	9001	DESCONOCIDO					
			DESCONOCIDO BAJO LA VILLA S/N BUIZA DE GORDON	108.832	0	0	247	URBANA 09/02/2006 11:00
F-24.1149-792-C	26	399	GONZALEZ TASCÓN, MARIA					
			GONZALEZ TASCÓN, MARIA AYUNTAMIENTO DE LA POLA DE GORDON	9.020	0	0	1.020	07/02/2006 17:30
F-24.1149-793-C	26	9045	AYUNTAMIENTO DE LA POLA DE GORDON					
			AYUNTAMIENTO DE LA POLA DE GORDON PZA. MAYOR, 1 24600--LA POLA DE GORDON	218	0	0	108	RÚSTICA 09/02/2006 12:00
F-24.1149-802-C	26	531	ALVAREZ ALONSO, ALICIA					
			ALVAREZ ALONSO, ALICIA C/LA CALLE 24608--BUIZA DE GORDON	1.775	95	0	0	RÚSTICA 09/02/2006 11:00
F-24.1149-804-C	26	533	ALVAREZ GUTIERREZ, JOSE (ALVAREZ ARIAS, EUSEBIO)					
			ALVAREZ GUTIERREZ, JOSE (ALVAREZ ARIAS, EUSEBIO) C/RICARDO ORTIZ, 116-9ºB 28017--MADRID	3.747	193	0	0	RÚSTICA 07/02/2006 17:30
F-24.1149-805-C	26	536	FERNANDEZ BARROSO, MANUEL					
			FERNANDEZ BARROSO, MANUEL C/LAS SIERRAS, 5 24608--BUIZA DE GORDON	909	45	0	11	RÚSTICA 08/02/2006 17:00
F-24.1149-810-C	26	444	TORICES BLANCO, MARIA-CONCEPCION					
			TORICES BLANCO, MARIA-CONCEPCION C/ FEDERICO ECHEVARRIA, 13-3º D 24002--LEON	946	0	0	211	RÚSTICA 08/02/2006 17:00

LA MINISTRA, P.D. EL DIRECTOR GENERAL DE FERROCARRILES, LUIS DE SANTIAGO PÉREZ

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO UNO DE LEÓN

A431B.

NIG. 24089 1 0000556 /2004.

Procedimiento: E.EJECUCIÓN HIPOTECARIA 77/2004.

Sobre OTRAS MATERIAS.

De CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD.

Procurador/a Sr/a. MARIANO MUÑIZ SÁNCHEZ.

Contra D/ña. PEDRO FERNÁNDEZ ALVAREZ, MERITA MARTIN GARCÍA.

Procurador/a Sr/a. SIN PROFESIONAL ASIGNADO, SIN PROFESIONAL ASIGNADO

EDICTO

Doña MARIA ANTONIA CABALLERO TREVIÑO SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE LEÓN

HACE SABER: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento EJECUCIÓN HIPOTECARIA 77 /2004 que se sigue en este Juzgado a instancia de CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD representado por MARIANO MUÑIZ SÁNCHEZ contra PEDRO FERNÁNDEZ ALVAREZ, MERITA MARTIN GARCÍA en reclamación de 101.829,43 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 30.546 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

1º- Urbana casa de planta baja en Trobajo del Camino, León, C/ Hemán Cortés nº 2, Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 2 de León, finca Nº 6.638.

2º- Urbana vivienda en c/Leitariegos, en la planta 3º dcha. a la que se accede por el portal del ala del frente tipo C) en Villablino, León, inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 2 de Ponferrada, finca número 12.106.

La subasta se celebrará el próximo día 14 de febrero del 2005 a las 13 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en AVDA. INGENIERO SÁENZ DE MIERA, 6, conforme con las siguientes CONDICIONES:

1ª.- La finca embargada ha sido valorada en: la finca Nº1: finca Nº 6.638: 103.235,85 euros y la finca Nº 2: finca 12.106: 81.304,92 euros, a efecto de subasta.

La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3ª.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4ª.-Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5ª.-Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, agencia nº cualquiera, cuenta 2122000006007704, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándose adecuadamente.

6ª.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acom-

pañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª.-Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8ª.-Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9ª.-No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10ª.-El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

11ª.-Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12ª.-En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en León, a 13 de diciembre de 2005.-El Secretario (ilegible).

33

72,00 euros

NÚMERO SEIS DE LEÓN

A431B

N.I.G. 24089 1 0600810 /2001.

Procedimiento: EJECUCIÓN DE TÍTULOS NO JUDICIALES 245/2001.

Sobre: OTRAS MATERIAS.

De BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA.

Procurador/a Sr/a. MARIANO MUÑIZ SÁNCHEZ.

Contra D/ña. ÁNGEL MIGUEL GONZÁLEZ ALONSO.

Procurador/a Sr/a. SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

EDICTO

Don MÁXIMO PÉREZ MODINO SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 DE LEÓN

HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS NO JUDICIALES 245 /2001 que se sigue en este Juzgado a instancia de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA representado por D./DA. MARIANO MUÑIZ SÁNCHEZ contra ÁNGEL MIGUEL GONZÁLEZ ALONSO en reclamación de 11585.24 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 3425.77 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

-RÚSTICA.- Terreno de secano en término de Villamartín de Don Sancho, al VALLE DE ABAJO de dieciséis áreas sesenta y cinco centiáreas. Sobre esta finca se halla construida la siguiente edificación: nave destinada a almacenamiento de utensilios agrícola y ganadera, compuesta de planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahún al tomo 1279, libro 17, folio 194 finca nº 3535 inscripciones primera y segunda.

La subasta se celebrará el próximo día 15 de febrero de 2006 a las 11.30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en AVDA. INGENIERO SÁENZ DE MIERA, 6, conforme con las siguientes CONDICIONES:

1ª La finca embargada ha sido valorada pericialmente en la suma de 83840,00 € a efecto de subasta

2ª La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4ª Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

5ª Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO, agencia nº 1, cuenta nº 2134 0000 05 0245 01, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8ª Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 70 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9ª No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10ª El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta, la fecha de celebración de la subasta.

11ª Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12ª En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en León, a 30 de noviembre de 2005.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

9706

69,60 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de LEÓN, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ejecución nº 142/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña ARACELI SANDOVAL HERNÁNDEZ contra la empresa JOSÉ IGNACIO ROMERO RODRÍGUEZ, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

COMPARECENCIA

En LEÓN a 1 de diciembre de 2005, ante SSª y asistido de mí el Secretario comparecen.

De una parte: ARACELI SANDOVAL HERNÁNDEZ.

Representada por el Graduado Social D. Eugenio Bajo Crémer

De otra: JOSÉ IGNACIO ROMERO RODRÍGUEZ.

No comparece

No apareciendo citada la empresa demandada, 5.5º acuerda la suspensión de la presente comparecencia y hace nuevo señalamiento para el próximo día 17 de enero, a las 13 horas, debiéndose citar a la empresa mediante edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y mediante carta certificada con acuse de recibo. Cítese al Fondo de Garantía Salarial. Queda citada la parte actora.

Leída, firman. Doy fe.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a JOSÉ IGNACIO ROMERO RODRIGUEZ, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En LEÓN a uno de diciembre de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

9808

24,00 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de LEÓN, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 797/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don JOSÉ LUIS MIRANDA FERNÁNDEZ contra la empresa TESORERÍA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL, MUGENAT, INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL ANTRACITAS DE LA SILVA S.A., sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el Libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 17 DE ENERO DE 2006 a las 10.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los arts. 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de Seguridad Social estése a lo dispuesto en el art. 142 de la LPL.

Al otrosí como se interesa.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de CINCO DÍAS hábiles ante este Juzgado (art. 184-I de la LPL y 451 y ss. de la LEC)

Así por este Auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ANTRACITAS DE LA SILVA, S.A. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En LEÓN a tres de noviembre de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

8822

28,00 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 711/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don MÁXIMO GONZÁLEZ GARCÍA contra la empresa ANTRACITAS DE BÉSANDE SA, sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado la siguiente:

PROPUESTA DE PROVIDENCIA

S S^a EL SECRETARIO JUDICIAL

En León, a 6 de octubre de 2005.

Por presentada la anterior demanda; se admite a trámite. Regístrese y fórmense los correspondientes autos. Cítese a las partes para el acto de juicio en única convocatoria, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en León, avenida Sáenz de Miera, 6, el día 16 de enero de 2006 a las 10.05 horas de su mañana. Hágase entrega a las demandadas de las copias presentadas. Se advierte a las partes que deberán concurrir al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, no suspendiéndose por incomparecencia de la demandada, y si el demandante, citado en forma no compareciera ni alegare justa causa que a juicio del Magistrado motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda. (artículo 82 y 83 de L.P.L.)

Tratándose de un proceso de Seguridad Social, reclámese a la Entidad Gestora o, en su caso, servicio común, la remisión del expediente original o copia del mismo y, en su caso, informe de los antecedentes que posean en relación con el contenido de la demanda dentro del plazo de los DIEZ DÍAS siguientes a la recepción del oficio. Si se remitiese el expediente original, será devuelto a la entidad, firme que sea la sentencia dejándose nota de ello (artículo 141 de la L.P.L.).

Cítese a la demandada Antracitas de Besande SA por el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se tiene por hecha la manifestación contenida en el otrosí de la demanda como se pide.

Líbrense Oficio al Instituto Nacional de Silicosis de Oviedo para reconocimiento del actor.

Notifíquese a las partes esta resolución.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S S^a para su conformidad.

CONFORME: ILMA. SEÑORA MAGISTRADO, MARIA DEL CARMEN ESCUADRA BUENO.-EL SECRETARIO JUDICIAL, (ILEGIBLE).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a ANTRACITAS DE BESANDE SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 6 de octubre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL SECRETARIO JUDICIAL, Pedro María González Romo.

7991 44,00 euros

NIG: 24089 4 0001977/2005.

07410.

Nº AUTOS: DEMANDA 630/2005.

MATERIA: DESPIDO.

DEMANDANTE: M^a ANGIUSTIAS CASADO DEL CANTO.

DEMANDADOS: CHYTAOH SL, DISCO FIESTA BEDUNIA SA, FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, ONIQUIA 10 SL (CAFETERÍA SIGLO XX).

EDICTO

Don Pedro M^a González Romo, Secretario de lo Social número tres de León

HAGO SABER: Que por propuesta de providencia dictada en el día 6 de septiembre de 2005 en el proceso seguido a instancia de doña MARIA ANGIUSTIAS CASADO DEL CANTO contra CHYTAOH SL, DISCO FIESTA BEDUNIA SA, FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, ONIQUIA 10 SL (CAFETERÍA SIGLO XX), en reclamación por DESPIDO registrado con el nº 630/2005 se ha acordado citar a DISCO FIESTA BEDUNIA SA en ignorado paradero, a fin de que comparezca

el día 16 de enero de 2006 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres a las 10.45 horas en avenida Sáenz de Miera nº 6, León, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a DISCO FIESTA BEDUNIA SA se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 4 noviembre del 2005.-EL SECRETARIO JUDICIAL, Pedro M^a González Romo.

8939 28,00 euros

NIG: 24089 4 0002665 /2005

07410

Nº AUTOS: DEMANDA 828/2005 MATERIA: ORDINARIO

DTE ELENA M GONZALEZ GARCIA

DEMANDADO/S: VISUAL PROYECT SIGLO XXI S.L., FONDO DE GARANTÍA SALARIAL

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

HAGO SABER: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha 22 noviembre 2005, en el proceso seguido a instancia de D./Da. Elena María González García contra FOGASA, Y VISUAL PROYEC SIGLO XXI S.L, en reclamación por ORDINARIO, registrado con el nº 828 /2005 se ha acordado citar a VISUAL PROYECT SIGLO XXI S.L, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 enero de 2006 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres a las 10.30 horas en AVDA. SAENZ DE MIERA Nº 6 LEÓN debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a VISUAL PROYECT SIGLO XXI SL se expide la presenté cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En LEÓN, 14 diciembre del 2005.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

10016 25,60 euros

NIG: 24089 4 0002685/2005

07410

Nº AUTOS: DEMANDA 832/2005.

MATERIA: ORDINARIO.

DTE.: HERIBERTO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ.

DEMANDADO/S: JUAN CAÑADILLA JIMENEZ, FONDO DE GARANTÍA SALARIAL.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE LEÓN.

HAGO SABER: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha 24 NOVIEMBRE 2005 en el proceso seguido a instancia de don HERIBERTO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ contra JUAN CAÑADILLA

JIMENEZ, FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, en reclamación por ORDINARIO, registrado con el nº 832 /2005 se ha acordado citar a JUAN CAÑADILLA JIMENEZ, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de enero de 2006 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres a las 10.40 horas en AVDA. SAENZ DE MIERA Nº 6 LEÓN, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a JUAN CAÑADILLA JIMÉNEZ (RESTAURANTE EL REDOBLE) se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En LEÓN, catorce diciembre del 2005.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

10110 27,20 euros

NIG:24089 4 0002698 /2005

07410

Nº AUTOS: DEMANDA 835 /2005 MATERIA: ORDINARIO DTE NOELIA MARTINEZ QUIÑONES DEMANDADO/S: AURORA GARCÍA MARTÍN, FONDO DE GARANTÍA SALARIAL

EDICTO

Don Pedro María González Romo, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE LEÓN.

HAGO SABER: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha 28.11.05 en el proceso seguido a instancia de doña NOELIA MARTINEZ QUIÑONES contra AURORA GARCÍA MARTÍN, FOGASA en reclamación por ORDINARIO, registrado con el nº 835/2005 se ha acordado citar a AURORA GARCÍA MARTÍN, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de enero de 2006 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres a las 10.45 en AVDA. SAENZ DE MIERA Nº 6 LEÓN debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a AURORA GARCIA MARTÍN, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, 21 diciembre del 2005.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

10305 24,80 euros

NIG: 24115 4 0100632/05.

07410

Nº AUTOS: DEMANDA 601/2005. MATERIA: SEGURIDAD SOCIAL. DEMANDANTE: JUAN DE BRITO SALGADO FERREIRA. DEMANDADO: INSS Y TESORERÍA, ANTRACITAS DE MATARROSA S.A. UNIÓN HULLERA IBESVICO.

EDICTO

Don SERGIO RUIZ PASCUAL, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE PONFERRADA.

HAGO SABER: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don JUAN DE BRITO SALGADO FERREIRA contra INSS Y TESORERÍA, ANTRACITAS DE MA-

TARROSA S.A., UNIÓN MUSEBA IBESVICO, en reclamación por SEGURIDAD SOCIAL, registrado con el nº 601 /2005 se ha acordado citar a ANTRACITAS DE MATARROSA S.A. en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 DE ENERO DE 2006 A LAS 11,00 HORAS a las, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno sito en AVD. HUERTAS DEL SACRAMENTO, 14, 2ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación ANTRACITA DE MATARROSA S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En PONFERRADA, a 12 de diciembre de 2005.-El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9838 27,20 euros

NIG: 24115 4 0100618 /2005

07410

Nº AUTOS: DEMANDA 589 /2005 MATERIA: SEGURIDAD SOCIAL DEMANDANTE/S: JOSE ALVAREZ GUTIERREZ DEMANDADO/S: INSS, TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, ANTRACITAS DEL BIERZO S.A, MUTUA MONTAÑESA

EDICTO

EL SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE PONFERRADA

HAGO SABER: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don JOSÉ ÁLVAREZ GUTIÉRREZ contra INSS, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, ANTRACITAS DEL BIERZO S.A, MUTUA MONTAÑESA, en reclamación por SEGURIDAD SOCIAL, registrado con el nº 589 /2005 se ha acordado citar a ANTRACITAS DEL BIERZO S.A en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 DE ENERO DE 2006 a las 10.15 HORAS, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno sito en AVD. HUERTAS DEL SACRAMENTO, 14, 2ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a ANTRACITAS DEL BIERZO SA, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

PONFERRADA, a 8 de noviembre de 2005.-El Secretario Judicial (ilegible).

8827 26,40 euros

NIG: 24115 4 0100599 /2005.

07410.

Nº AUTOS: DEMANDA 572 /2005. MATERIA: SEGURIDAD SOCIAL. DEMANDANTE/S: JOSÉ GALLEGU BELLO. DEMANDADO/S: INSS- TESORERÍA, "LUIS MENÉNDEZ LLANEZA, S.A." MUTUA MADIN.

EDICTO

EL SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE PONFERRADA

HAGO SABER: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don JOSÉ GALLEGU

BELLO contra INSS-TESORERÍA, MUTUA MADIN Y "LUIS MENÉNDEZ LLANEZA SA, en reclamación por SEGURIDAD SOCIAL registrado con el nº 572 /2005 se ha acordado citar a "LUIS MENÉNDEZ LLANEZA SA", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de enero de 2006 a las 10.05 horas, para la celebración de la celebración juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno sito en AVD. HUERTAS DEL SACRAMENTO, 14, 2ª PLANTA debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "LUIS MENÉNDEZ LLANEZA, S.A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y coloca el tablón de anuncios.

En PONFERRADA a 25 de octubre de 2005.-El Secretario Judicial (ilegible).

8451 25,60 euros

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Mª ROSARIO PALACIOS GONZÁLEZ, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de PONFERRADA, HAGO SABER:

Que en autos nº 622 /2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don AQUILES FERNANDO MENDES RIBEIRO, contra VEGA BLUES, S.L., sobre DESPIDO, se ha acordado citar a VEGA BLUES, S.L. en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 DE ENERO DE 2006, A LAS 13.00 HORAS, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de CITACIÓN EN LEGAL FORMA a VEGA BLUES, S.L. en el procedimiento sobre ORDINARIO referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 20 de diciembre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretaria, Mª Rosario Palacios González.
10104 21,60 euros

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña ESPERANZA LLAMAS HERMIDA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de VALLADOLID, HAGO SABER:

Que en autos nº 1356 /2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don EDGAR RAMIRO VERDUGUEZ contra la empresa GONCALVES FILIBERTO SANDE, sobre DESPIDO, se ha dictado resolución acordando citar a Vd. para el día 18 DE ENERO DE 2006 A LAS 12.00 HORAS a fin de que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en la PLAZA DEL ROSARIO S/N, para celebrar acto de conciliación y el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Ha de comparecer personalmente el representante legal de la demandada para prestar confesión judicial.

Y para que le sirva de CITACIÓN EN LEGAL FORMA A GONCALVES FILIBERTO SANDE, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en VALLADOLID a 20 de diciembre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

LA SECRETARIA JUDICIAL, ESPERANZA LLAMAS HERMIDA.
10115 20,00 euros

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PÁRAMO BAJO DE LEÓN Y ZAMORA

Una vez expuesto al público el Padrón General correspondiente al ejercicio 2005 y siendo atendidas todas las reclamaciones presentadas, se ponen al cobro los recibos correspondientes a dicho año, cuya cuota aprobada en Junta General del pasado 27 de noviembre de 2005, asciende a la cantidad de 59,64 €/ha. para el Páramo Bajo y la cantidad de 51,71 €/ha. para el Páramo Medio.

El periodo voluntario de cobranza se inicia el 23 de enero de 2006 y concluye el 23 de marzo de 2006, realizándose esta recaudación a través de la entidad bancaria Caja España, estando los recibos depositados en las sucursales que a continuación se detallan:

En la oficina de Caja España de Santa María del Páramo (León) estarán los recibos correspondientes a los pueblos de: Bercianos del Páramo, Fontecha del Páramo, Palacios de Fontecha, Pobladura de Fontecha, San Pedro de las Dueñas, San Pedro Bercianos, Santa Cristina del Páramo, Soguillo del Páramo, Villastrigo del Páramo, Villagallegos, Villar del Yermo, Villibañe, Villalobar, Zambrocinicos del Páramo y Zotes del Páramo.

En la oficina de Caja España de La Bañeza (León) estarán los recibos correspondientes a los pueblos de: Altoabar de la Encomienda, Audanzas del Valle, Azares del Páramo, Cebrones del Río, Moscas del Páramo, Pozuelo del Páramo, Regueras de Abajo, Roperuelos del Páramo, Saludes de Castroponce, San Adrián del Valle y Valcabado del Páramo.

En la oficina de Caja España de Pobladura de Pelayo García (León) estarán los recibos correspondientes a los pueblos de: Pobladura de Pelayo García y Zuares del Páramo.

En la oficina de Caja España de Laguna de Negrillos (León) estarán los recibos correspondientes a los pueblos de: Cabañeros, Cazanuecos, Conforcos, Grajal de la Ribera, La Antigua, Laguna de Negrillos, Ribera de la Polvorosa y Villamorico.

En la oficina de Caja España de Toral de los Guzmanes (León) estarán los recibos correspondientes a los pueblos de: Toral de los Guzmanes, San Millán de los Caballeros y Villademor de la Vega.

En la oficina de Caja España de Villamañán (León) estarán los recibos correspondientes a los pueblos de: San Esteban de Villacalbiel, Villacalbiel, Villamañán y Villacé.

En la oficina de Caja España de Benavente (Zamora) estarán los recibos correspondientes a los pueblos de: La Torre del Valle, Maire de Castroponce, Paladinos del Valle, Pobladura del Valle, San Román del Valle y Villabrázaro.

Finalizado el plazo, los recibos pendientes estarán durante quince días en la Oficina de la Comunidad, sita en Zotes del Páramo, calle Pozuelo, nº 6, cobrándose el recargo correspondiente que marca la Ley y la Ordenanza que rige la Comunidad.

Pasado ese plazo, los recibos pendientes se entregarán al Recaudador para su cobro por la vía ejecutiva, incurriéndose en un recargo del 20%, más las costas del procedimiento administrativo.

En Zotes del Páramo a dos de enero de dos mil seis. El Presidente del Sindicato de Riego, Herminio Medina Casado.

85 56,00 euros